

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.328/1997.—Don JOAQUÍN RICO CUTILLAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1997, sobre Ley 37/1984. R. G. 8.529/1996.—70.064-E.

2/1.328/1997.—Don JOAQUÍN RICO CUTILLAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1997, sobre Ley 37/1984. R. G. 8.529/1996.—70.067-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.343/1997.—Don ARMANDO RIVERO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1997, sobre pensión de jubilación. R. G. 2.747/1997, R. S. 176/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.061-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.315/1997.—CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-10-1997.—70.046-E.

2/1.332/1997.—Don JESÚS DE POLANCO GUTIÉRREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por silencio administrativo en reclamación número 7.308/1995.—70.049-E.

2/1.342/1997.—EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1997.—70.055-E.

2/1.322/1997.—CORSÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-6-1997.—70.093-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.345/1997.—Don JAIME GÓMEZ-ACEBO Y DUQUE DE ESTRADA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 9-10-1997.—70.056-E.

2/1.352/1997.—Doña ENRIQUETA FANÉ PARÉS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—70.059-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.111/1997.—Don JOSÉ SELMA GARCÍA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 17-6-1997, sobre denegación de pensión extraordinaria de jubilación por incapacidad permanente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.044-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.174/1997.—MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ y otros contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 11-7-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.045-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/191/1997.—Don RAIMUNDO TOUBES SOUTO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 3-10-1995, sobre homologación de diploma de Especialista en Cirugía General, obtenido en Venezuela.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—67.893-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.523/1997.—Don JOSÉ LUIS MUÑOZ CASTAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17-9-1997, sobre denegación de ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.349-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.505/1997.—Don MANUEL MARÍN LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-8-1997, sobre reconocimiento de empleo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.348-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.532/1997.—Don JESÚS NAVARRO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 7-8-1997, sobre inutilidad física.—70.350-E.

5/1.530/1997.—Don JOSÉ MÁRQUEZ ROQUE contra resolución del Ministerio de Defensa, de 22-9-1997, sobre situación de suspenso en funciones.—70.371-E.

5/1.378/1997.—Don JUAN CAMERO FORGAS contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 6-6-1997, sobre expediente disciplinario.—70.378-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.503/1997.—Don JUAN ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-8-1997, sobre conceptos retributivos.—70.351-E.

5/1.524/1997.—Don MANUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17-9-1997, sobre rectificación de antigüedad.—70.380-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.540/1997.—Don JEREMÍAS DE SAN V. CERDEÑA ARMAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-9-1997, sobre antigüedad y ascenso.—70.372-E.

5/1.543/1997.—Don ESTEBAN VALLES HERAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-8-1997, sobre denegación de ascenso.—70.374-E.

5/621/1997.—Doña FRANCISCA LÓPEZ ROSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-9-1997, sobre clases pasivas.—70.376-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.548/1997.—Don MARIANO MARCOS VILLALBA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-8-1997, sobre inutilidad física.—70.354-E.

5/1.551/1997.—Don FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre realización de una evaluación extraordinaria de Alfères de la Escala Media.—70.361-E.

5/1.494/1997.—Don LUIS ARRIETA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 8-10-1997, sobre convocatoria de puestos de 61 funcionarios interinos de la Escala de Médicos Inspectores.—70.364-E.

5/1.545/1997.—Don FIDENCIO ARRANZ DE PABLOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-9-1997, sobre ascenso.—70.365-E.

5/1.535/1997.—Doña ALICIA PERDOMO CABRERA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 22-9-1997, sobre pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada.—70.366-E.

5/1.549/1997.—Don JOSÉ JUAN GÓMEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-9-1997, sobre inutilidad física.—70.367-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.497/1997.—Don ANTONIO MARÍN ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 12-9-1997, sobre asignación de vacante.—70.369-E.

5/1.556/1997.—Don GREGORIO ANDRÉS LAFUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 8-10-1997, sobre destino con carácter forzoso.—70.370-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.141/1997.—Don AHMED AHADI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.251-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.151/1997.—CEPSA ESTACIONES DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—70.252-E.

8/1.158/1997.—Don SERIGNE ABDOLAHAD DIOP contra resolución del Ministerio del Interior.—70.259-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.059/1997.—Don JOAN DENIS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-10-1997.—70.255-E.

8/1.159/1997.—MONTAJES ELÉCTRICOS Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-7-1997.—70.256-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/384/1997.—Don KINGSLEY OKAFOR contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.112-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.154/1997.—Don FRANCISCO GABARRE JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—70.110-E.

8/1.065/1997.—Don RICARDO HASRTSÁN-CHEZ PAREDES contra resolución del Ministerio del Interior.—70.111-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.137/1997.—Doña FRANCA NOSAH contra resolución del Ministerio del Interior.—70.217-E.

8/1.068/1997.—Doña IOANA POPESCU contra resolución del Ministerio del Interior.—70.284-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.169/1997.—Don FRANCISCO JAVIER LLANEZA SUÁREZ contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.382-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/439/1997.—Don JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—70.245-E.

8/1.167/1997.—Don ANTHONY HARRISON contra resolución del Ministerio del Interior.—70.248-E.

8/1.175/1997.—PROTECCIÓN Y CUSTODIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—70.253-E.

8/1.168/1997.—Don MANUEL FERNÁNDEZ LOREIRO contra resolución del Ministerio de Fomento.—70.258-E.

8/1.174/1997.—Doña MARÍA CANDELARIA BENCOMO HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—70.260-E.

8/1.074/1997.—Don ALBINO FERNÁNDEZ CUETO y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—70.262-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/784/1997.—Don AMIR MAHMUNDI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—70.249-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.096/1994, interpuesto por doña Iris Gloria Borck de Cavallin, de nacionalidad argentina, titular del pasaporte número 7104905, con domicilio en la calle Barcelona, número 46.48.2.2 Argentona 08310, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado a fin de que en el plazo de diez días, presente recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designándose a su cuenta; pudiendo si lo desea solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo concedido no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.429-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.861/1994, interpuesto por don Kouider Ourkia, de nacionalidad no consta, titular del NIE número X0983243-D, con domicilio en la calle Maestros Nacionales, número 9, Valladolides, Murcia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Kouider Ourkia, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá rea-

lizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.343-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.597/1993, interpuesto por don Mohamed Tizi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 1443166, con domicilio en la calle Mediterráneo, edificio «Peñón de Ifach», Parets del Vallès, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Tizi, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.451-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.747/1994, interpuesto por don Mohamed El Marrasse, titular del NIE número X-1453750-N, con domicilio en la calle Rosario, número 114, 2, 1, Vilassar de Mar (Barcelona), derecha, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado a fin de que en el plazo de diez días, presente recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designándose a su cuenta, pudiendo si lo desea solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo concedido no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.388-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.386/1993, interpuesto por don Abdessamad Khouna, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G919484, con domicilio en calle Gelada, 16, Vic, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdessamad Khouna, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle

General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole, que de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.458-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.587/1994, interpuesto por doña Ebrima Touray, de nacionalidad de gambia, titular del pasaporte número X0386244M, con domicilio en la calle Just Marles, número 37, Lloret de Mar, 17320 Gerona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Ebrima Toura a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.434-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.706/1994, interpuesto por don Ahmed Kachkar, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X1445793J, con domicilio en avenida Generalitat, 182, Santa Coloma de Gramanet, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ahmed Kachkar, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.455-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.358/1994, interpuesto por don Mohamed Omar El Hendawy, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 380054, con domicilio en la calle Don Pelayo, número 8, primero, segunda, Badalona (Barcelona), derecha, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado a fin de que en el plazo de diez días, presente recurso

en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designándose a su cuenta, pudiendo si lo desea solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo concedido no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.440-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.209/1994, interpuesto por don Mohamed Ben Moussa, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número H-140608, con domicilio en la calle Olite, número 40, cuarto derecha, Pamplona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado a fin de que en el plazo de diez días, presente recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designándose a su cuenta, pudiendo si lo desea solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo concedido no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.448-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.2581/1994, interpuesto por don Mohamed Jaujate, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F195848, con domicilio en la calle Jiménez Costa, número 11, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Jaujate, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.459-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.115/1994, interpuesto por don Mohamed El Hamdaoui, titular del pasaporte número 828024, provisto del NIE X-1535276-A, con último domicilio en calle Camino del Pebret, Maset de Reñata, Peñíscola, Castellón, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respecti-

vamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed El Hamdaouy, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed El Hamdaouy, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.425-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.474/1994, interpuesto por don Mohamed Fergoug, titular del pasaporte número 412855, provisto del NIE X-1386875-K, con último domicilio en calle Mayor, 12, Casillas, Murcia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed Fergoug, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed Fergoug, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.431-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.224/1994, interpuesto por don Andennabi Hejjar, provisto del NIE X-1380173-N, con último domicilio en calle Manuel Mas, 78, Talayulela, 10000 Cáceres, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Andennabi Hejjar, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Andennabi Hejjar, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.454-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.704/1994, interpuesto por don Mohamed Abdel Monfim Ali Ibrahim, provisto del NIE X-1407130-J, con último domicilio en calle Sarasate, 17, 1, San Adrián del Besós, 08930 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed Abdel Monfim Ali Ibrahim, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed Abdel Monfim Ali Ibrahim, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.437-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.654/1994, interpuesto por don Hajjaj Mohammed, titular del pasaporte número G-704627, provisto del NIE X-1442584-R, con último domicilio en calle Casa de la Loma, sin número, Fuente Álamo, Murcia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Hajjaj Mohammed, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Hajjaj Mohammed, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.422-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.214/1994, interpuesto por don Qamar Musarrat Hussain, titular del pasaporte número H-363264, provisto del NIE X-1430653-F, con último domicilio en calle Milicias, 1, cuarto, 26003 Logroño, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Qamar Musarrat Hussain, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asis-

tencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Qamar Musarrat Hussain, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.450-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.174/1994, interpuesto por don El Atellah Mohamed, con último domicilio en calle José Grollo, 49, planta segunda, Benicalap, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don El Atellah Mohamed, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don El Atellah Mohamed, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.398-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.095/1994, interpuesto por don El Khalloufi Khalid, titular del pasaporte número F367264, con último domicilio en calle Ballesta, 28, 28004 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don El Khalloufi Khalid, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don El Khalloufi Khalid, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.435-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.615/1994, inter-

puesto por don Mohamed Belmirf, provisto del NIE X-1408464-J, con último domicilio en carretera de Jarandía, 1, Navalmodal de la Mata, Cáceres, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed Belmirf, Khalady por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed Belmirf, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.387-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.045/1994, interpuesto por don Mohiddine Benfbil, con último domicilio en calle Sicilia, 257-259, 3, 3, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohiddine Benfbil, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohiddine Benfbil, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.457-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.555/1994, interpuesto por don Tirkokj Nath, titular del pasaporte número F-601920, provisto del NIE X-1444898-S, con último domicilio en calle Huesca, 21, segundo, 2, Logroño, La Rioja, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Tirkokj Nath, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Tirkokj Nath, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.456-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.184/1994, interpuesto por don Guonfeng Je, titular del pasaporte número 2009968, provisto del NIE X-1431921-Y, con último domicilio en calle Casanova, 170, 08036 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Guonfeng Je, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Guonfeng Je, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.453-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.850/1994, interpuesto por don Mohamed Berkane, de nacionalidad argelina, titular del pasaporte número A-3703003, con domicilio en la calle Vereda de los Cayetanos, sin número, Llano de Brujas (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Berkane, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.443-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.423/1994, interpuesto por Afia Khadil, de nacionalidad de Tánger, titular del pasaporte número G919722, con domicilio en la calle Sant Joan, número 94, 3-9, Calella

(Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente Afia Khadil, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.446-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.412/1994, interpuesto por don Daniel Ago Mensan, de nacionalidad ganesa, titular del pasaporte número no consta, con domicilio en la calle San Alfonso, 2, segundo derecha, Torrejón de Ardoz, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Daniel Ago Mensan, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.445-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.062/1994, interpuesto por don Francisco Elio Navarro, de nacionalidad brasileña, titular del pasaporte número X-1427699-C, con domicilio en la calle Riereta, número 20, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Francisco Elio Navarro, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.438-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Osset, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Ángel José Muñiz Méndez y doña Ana María Mata Vallés.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca que es el de 8.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.200.000 pesetas, que el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, en su excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca en Villalbilla (Madrid), piso segundo de la letra A, situado en la segunda planta sin contar la baja al sitio de «El Robledal», en término de Villalbilla. Forma parte de la urbanización «El Robledal» y está enclavado en la zona o dotación correspondiente al centro cívico comercial 1, CC-1. Superficie de 75,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, folio 87, tomo 3.446, libro 63, finca 5.297, siendo la hipoteca de fecha 17 de junio de 1992, la que se ejecuta.

Dado en Alcalá de Henares a 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.504.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 58/1996, que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tramitan en este Juzgado a instancias del Procurador don Luis Ginés Sáinz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad mercantil «La Unión de Electricistas, Sociedad Cooperativa Limitada», domiciliada en esta ciudad de Alcázar de San Juan, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana hipotecada que al final del presente edicto se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta, para el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el supuesto de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de marzo de 1998, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, o señalado por error la celebración de alguna de las subastas que se anuncian por ser día festivo nacional, autónomo o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial denominado «Alces, Segunda Fase», señalada con el número P-44, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 640 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de terreno denominada P-45; saliente, calle del polígono que la separa de la parcela P-54, P-55 y P-57; mediodía, parcela P-43, y poniente, límite del polígono. Dentro de su perímetro se encuentra la siguiente edificación:

Nave industrial, totalmente diáfana, en Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial, denominado «Alces, Segunda Fase», señalada con el número P-44 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Ocupa de superficie 560 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de terreno denominada P-45; saliente y mediodía, parte de parcela no edificada, y poniente, límite del polígono. Finca registral número 48.695-B.

Tasada en 13.176.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—70.562.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, contra «Pelbar, Sociedad Limitada», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 20 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 390.300.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 26 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento:

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 390.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni la de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/0271/96, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente, exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en la misma, este edicto servirá también para notificación a la deudora del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Finca sita en La Moraleja, en el término municipal de Alcobendas (Madrid), en la margen izquierda del camino del Conde de los Gaitanes, número 39. La superficie comprendida resulta ser de 1 hectárea, equivalente a 10.000 metros cuadrados y a 128.800 pies cuadrados. Dentro del perímetro de la parcela descrita existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas; la planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 435,94 metros cuadrados. La planta primera, distribuida en varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 219,75 metros cuadrados.

Tiene piscina y pista de tenis. Linda por todos los vientos con la parcela donde está enclavada. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 525, libro 464, folio 100, finca número 7.528, inscripción cuarta, estando inscrita la hipoteca al tomo 703, libro 608, folio 153, finca 7.528, inscripción sexta del mismo Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la deudora y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar.—El Secretario.—70.479.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 299/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Moya Cano y doña Josefina Guerrero Jara, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, clave 17, sucursal de la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 7, de Alcobendas (Madrid), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Venerable Juan de Santiago, número 2, tercero G, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo 1.462, libro 404, folio 140, finca número 33.461.

El tipo por el que se saca a subasta la vivienda descrita es por el que fue tasada, 8.475.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas de la subasta, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Dado en Alcobendas a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—70.491.

ALCORCÓN

Edicto

Por el presente, se hace público que en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcorcón, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1997, promovido por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Banco Hipo-

otecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan de la Cruz Jiménez González y doña Mercedes López Galán, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en calle Carballino, sin número, por primera vez el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.410.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, a igual hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.410.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de ésta y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho de la parte actora, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, los demás postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de salida. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber efectuado el depósito establecido en el párrafo anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Sita en Alcorcón hoy calle Acacias, número 26, chalé número 2, se compone de tres plantas, sótano o semisótano, planta baja y planta primera, tiene una superficie total construida de 210,92 metros cuadrados, y una superficie útil de 184,68 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, servicios y garaje.

Linda: Derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número 1; izquierda, con vivienda unifamiliar número 3; al frente, con zona común de acceso, y al fondo, con jardín entre esta vivienda, que la separa de la calle de las Acacias.

Son anejos un jardín de una superficie aproximada de 49 metros cuadrados, y una participación indivisa de una sesenta y ochoava parte de la parcela 17-F3 del proyecto de reparcelación, destinada a zona deportiva. Inscrita al tomo 955, libro 219, folio 133, finca número 17.541, inscripción primera.

Dado en Alcorcón a 13 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.761.

ALMERÍA

Edicto de rectificación de errores

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de anuncio 70083, boletín número 296/1997, se ha detectado un error material en la transcripción de la finca a subastar, siendo la misma la siguiente:

«Participación indivisa, que es propietaria la entidad demandada «Campomar Almería, Sociedad Anónima», finca registral número 46.901, tomo 1.324, folio 193, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería».

Lo que hago saber a los efectos legales oportunos.

Dado en Almería a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—71.753.

ANTEQUERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Antequera, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 71/1997, promovido por la Procuradora señora Cabrero García, en representación de «Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima», sobre denuncia por sustracción de cheque bancario de la entidad Unicaja, emitido de forma nominativa el 18 de diciembre de 1996, a favor de «Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima», por valor de 5.500.000 pesetas, siendo librador y librado la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera; el referido cheque corresponde a la serie 00, número 7.075.370 0, código de identificación 7100 2 y código de cuenta cliente 2103 2024 55 087 0076006, se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Antequera a 14 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.631.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127/1996, se siguen autos del juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francesc Tuxans Recolons, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de febrero de 1998, para la segunda, el día 13 de marzo de 1998, y para la tercera, el día 17 de abril de 1998, todas ellas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75

por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—No se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción de la parte solicitante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana, sita en la calle Sant Gabriel, 64, de Arenys de Mar. Edificio plurifamiliar entre medianeras, compuesto de planta baja y pisos. Superficie edificada 71,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.656, libro 187, folio 69, finca 5.585.

Valoración del bien: 9.500.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 13 de octubre de 1997.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—70.632.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «M. B. Travel, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Arganda del Rey (Madrid), calle Juan de la Cierva, 19, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid), en el tomo 1.943, libro 350, folio 184, finca 28.382, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.800.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 10 de septiembre de 1997.—La Juez accidental, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—70.490.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Urbanización y Desarrollo de la Playa de Salinas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 326000-18-0499-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. S-8A. Parcela de terreno de 4.943 metros cuadrados, destinada a edificación, sita en Salinas, concejo de Castrillón, que linda: Al norte, con la parcela S-8B o registral 41.529; folio 211, tomo 2.023; al sur, con la comunidad D y parcelas S-6 y S-7 o registrales 41.526 y 41.527, folios 206 y 208 del mismo tomo; al este, con la finca de donde procede, y al oeste, con la parcela S-5. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 2.023, libro 471, folio 209, finca número 41.528.

Tipo de subasta: 540.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 13 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—70.764.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María del Carmen Gómez Rubiños, contra don Alfonso Martínez Ferrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-15-0036-97, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso sito en Avilés, calle Cabruñana, número 7, 1.º B, de 89,7 metros cuadrados de superficie útil, que lleva como anejos inseparables garaje y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Avilés, al tomo 1.868, libro 187 del Ayuntamiento de Avilés, folio 5, finca registral número 15.405, inscripción cuarta.

Tasada en el valor de 13.000.000 de pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

Local de negocio, sito en Versalles, Avilés, sito en la calle Paz, número 132, con una superficie construida y útil de 53,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Avilés, al tomo 2.149, libro 314 del Ayuntamiento de Avilés, folio 50, finca registral número 5.892, inscripción cuarta.

Tasada en el valor de 2.671.000 pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Avilés a 22 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—70.529.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona al número 327/1995-X, se siguen autos de ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Daniel Grau Alcaraz, doña Josefa Alcaraz Ruiz y don Jaime Grau Pera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, el bien embargado a doña Josefa Alcaraz Ruiz. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas. Y que para

el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que la finca sale a subasta por primera vez por el tipo de su tasación; por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, sin sujeción a tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar número 9 de la calle Matagalls, esquina a la calle Reina Elisenda, de Badalona, que consta de planta baja y piso, con una superficie edificada de 60 metros 11 decímetros cuadrados en planta baja; con garaje inseparable de la vivienda de 14 metros 11 decímetros cuadrados; comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, recibidor, jardín con rampa delante y jardín detrás de 18 metros 84 decímetros cuadrados y 42 metros 20 decímetros cuadrados, respectivamente; y el piso 44 metros cuadrados, con terraza, cuatro habitaciones y baño, cubierta de tejado o sea en junto, 104 metros 11 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, en línea de 6 metros 51 centímetros, con calle Matagalls; espalda, en otra línea igual, con viviendas de la Cooperativa del Hogar; derecha entrando, norte, casa número 11, en línea de 20 metros; izquierda, en otra línea igual, casa número 7. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 9,60. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 3, libro 14, tomo 2.731, folio 47, finca número 963.

Tasada a efectos de subasta en 19.077.700 pesetas.

Dado en Badalona a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—70.492.

BARAKALDO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Tapizados La Bilbaina, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo, al número 405/1997, a instancia del Procurador señor Basterrechea, en representación de la quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, en los

locales de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra. Apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barakaldo a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—70.652.

BARBATE

Edicto

Don Manuel Salvador Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1995, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don Francisco Sánchez Campos y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 16.920.000 pesetas, la registral número 2.656, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 21 de enero de 1998, para la primera; 18 de febrero de 1998, para la segunda, y 18 de marzo de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.920.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 121900018024695, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa marcada con el número 30 en la calle Matías Montero, de Barbate; de una superficie de 96 metros 30 decímetros cuadrados, o sea, 10 metros 70 centímetros de fachada, por 9 metros de fondo; formada por cuatro habitaciones y una cocina. Linda: Por la derecha de su entrada, con don José Ladrón González; por la izquierda, con la calle Martínez Romero, a la que hace esquina, y por el fondo, la de don Antonio Vidal Jiménez. Inscripción: Libro 186, folio 202, finca número 2.656, inscripción octava.

Dado en Barbate a 26 de noviembre de 1997.—El Juez, Manuel Salvador Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—70.645.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.126/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José Montserrat López y «Glotten Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don José Montserrat López (mitad indivisa):

Urbana. Vivienda número 21, unifamiliar pareada del conjunto «Corbera Park», sito en el término municipal Corbera de Llobregat, con frente a la calle Sant Jorge, sobre la parcela H-4, de «Corbera Park». Consta de planta baja, planta piso y planta cubierta; de superficie útil, en junto, 90 metros cuadrados y lleva como anejos la zona de estacionamiento situada bajo la propia vivienda, en la planta semisótano que tiene una superficie útil de 29,72 metros cuadrados y con la que se comunica mediante escalera interior privativa, así como el sector de jardín adosado a la fachada posterior de la propia vivienda. Linda: Frente, zona de paseo peatonal del conjunto; izquierda, entrando, dicha zona de paso y acceso a planta semisótano, y derecha, vivienda número 20, mediante su jardín de uso exclusivo, parcela de don Ángel Aregall y doña Carmen Jordana. Coeficiente: 4,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.999, libro 93, folio 67, sección Corbera de Llobregat, finca registral 5.424.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, 8 bis, planta tercera, el próximo día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancela, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 17 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 21 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.606.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.556/1992-1, se siguen autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Guasch Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, cuyas descripciones registrales son las siguientes, en dos lotes separados:

Lote primero, compuesto por la siguiente finca:

Mita indivisa de la entidad número 7, en la quinta planta alta del edificio, o sea, vivienda del piso segundo, puerta primera, de la casa número 160 de la calle Caspe, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.242, libro 168 de la sección sexta, folio 159, finca número 10.067.

Lote segundo, compuesto por las siguientes fincas:

1. Porción de terreno, sito en término de San Quintín de Mediona, partida de Gadufa o Matasáns, dentro de la cual existe un chalé unifamiliar; de superficie, en junto, 1.667 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa la superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés al tomo 685, libro 19 del Ayuntamiento de San Quintín de Mediona, folio 65, finca 1.293.

2. Porción de tierra, sito en término municipal de San Quintín de Mediona, partida de Matassens o Matasáns; de superficie 56,9 metros cuadrados, equivalente a 1.448 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés al tomo 685, libro 19 del Ayuntamiento de San Quintín de Mediona, folio 226, finca número 1.347.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Laietana, números 8 y 10, planta octava, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones del remate:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta estaba fijado en 11.746.987 pesetas para el primer lote y 29.169.475 pesetas para el segundo lote.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de no poderse celebrar las subastas en el día para ellas señalado por causa de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—70.543.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 908/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de don Jaime Sans Carulla, contra don José Martí e ignorados herederos y herencia yacente, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 614, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio plurifamiliar entre medianeras, sito en la calle Valladolid, número 2, esquina a calle Galileo, número 25, del distrito de Sants-Montjuí, de la ciudad de Barcelona. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 932, libro 279, folio 128, finca 8.849.

Tasado en la suma de 44.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos y herencia yacente de don José María Martí Guitart, expido el presente edicto.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—70.517-E.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 676/1996, sección primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell y dirigido por la Letrada doña María Teresa Cuberta Llobet, contra doña Francisca Reguera Guerrero y don Odón Alviña Reguera, en reclamación de la suma de 22.222.157 pesetas. En los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 1997, página 13072, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 12 de julio de 1997, página 70, a los que se remite el presente edicto, se anunció las condiciones de la presente subasta y las fincas perseguidas que son en concreto:

Urbana número 21 de la casa números 167 y 169 de la calle Padilla, y número 814 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, hoy avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, de esta ciudad, planta sexta de viviendas. Inscrita como finca número 10.195.

Y una participación indivisa de 0,45 por 100 que se concreta en la plaza de aparcamiento señalada de número 107 de la finca entidad número 1. Local comercial primero, garaje para camioneta, ubicado en la casa sita en la ciudad de Barcelona, sección segunda, con frente al paseo Carlos I, con los números 166 y 168; que ocupa, en junto, 5.518 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al número 4.489, ambas del Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona.

Por haberse producido error en la fecha de señalamiento en la tercera subasta, por el presente edicto se anuncia que se celebrará, sin sujeción a tipo y dando por reproducidas las condiciones a que se referían los edictos anteriores, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo el presente en lo menester de notificación edictal a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás conducentes.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—70.545.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/1993-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Salgut, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620000018317934.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 2. Tienda primera. Local de negocio sito en la planta baja o segunda de la casa número 346 o letra M, de la travesera de les Corts, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 635, libro 635, folio 68, finca número 6.607-N, inscripción quinta. Tipo de subasta: 8.921.344 pesetas.

Departamento número 3. Tienda segunda. Local de negocio sito en la planta baja o segunda

de la casa número 346 o letra M, de la travesera de les Cortes, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 635, libro 635, folio 65, finca número 6.609-N, inscripción quinta. Tipo de subasta: 9.870.336 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Muriello.—70.541.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Iñurategi Lizundia, doña María Teresa Santamaria Blanco, don José Asier Iñurategi Lizundia, Aitziber Gómez Campo y «Felsa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Vivienda izquierda, izquierda del piso segundo, letra A, en la escalera I de la casa señalada con el número 47 de la avenida de Madariaga, en Bilbao.

Valorada en 13.300.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda tipo B, en el piso tercero de la casa número 1 (actualmente 11-A), del Grupo Oleaga, en Górliz.

Valorada en 13.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—70.537.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Félix López de Calle y Ardanza, contra «Distribuciones Cárnicas Oteiza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-izquierda de la planta alta segunda de la casa señalada con el número 33 de la calle de doña Rafaela Ibarra, de Bilbao, y como anejos inseparables: a) Una participación indivisa de 0,844 por 100 de las viviendas derecha-izquierda y derecha-centro de la planta sexta de la casa número 29 de la misma calle, y b) una participación indivisa de 0,844 por 100 del trozo de terreno destinado a patio o jardín de las casas números 27, 29, 31, 33 y 35 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.562, libro 498 de Deusto, folio 73, finca número 2.528, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—70.535.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124 de 1996, a instancias de la entidad mercantil «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasur, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Blanco Sánchez, contra don Juan Rafael Mor Ortega y doña María Olga Herrera Escalona, a los que servirá la publicación del presente de notificación en forma en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más adelante se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.014 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número de cuenta expediente 1430-000-18-124/1996, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta de ático, al frente del distribuidor compuesta de las siguientes dependencias: Salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños y distribuidor. Ocupa una superficie total construida, con parte de elementos comunes y con inclusión del anejo de 160 metros 37 decímetros cuadrados, según el título, sin que en esta superficie se incluya la terraza que le es aneja. Según medición recién

temente efectuada por la dirección técnica de la obra, la superficie construida con parte de elementos comunes es de 132 metros cuadrados, sin incluir en esta medición la terraza que le es aneja. Tiene como anejo el espacio comprendido entre la parte superior del forjado del techo de la última planta y la parte interior de los faldones de cubierta en este bloque que le lindan por la derecha izquierda y fondo. Tiene también como anejo la terraza interior que linda con patio y terraza de la comunidad que tiene una superficie de 12 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con sala de máquinas de ascensores y faldones de cubierta, que le son anejos; izquierda y fondo, con faldones de cubierta que le son anejos y patio de luces, y al frente con rellano de distribución y terraza utilizable. Cuota: 0,65 por 100. Inscrita al libro 542 de Cabra, folio 29, finca número 25.883, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cabra.

Dado en Cabra a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Silces Ortega.—La Secretaría.—70.590.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96/1997-4, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima» (antes «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Angeles Chamizo García, contra don Fernando Palomino Manzano, con documento nacional de identidad número 7.011.952, domiciliado en calle Navalalmoral de la Mata, número 32 (Cáceres) y doña Isabel Núñez Hurtado, don documento nacional de identidad número 7.002.061, domiciliada en calle Navalalmoral de la Mata, número 32 (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá.

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 24 de febrero y 23 de marzo de 1998, a las once horas, respectivamente.

Se advierte que, caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.860.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda tipo A-3 izquierda en la planta baja y primera del edificio sito en esta ciudad, barriada de Aldea Moret, con fachadas a las calles Jaraiz de la Vera y Navalalmoral de la Mata, construidos sobre el solar A-3-2 de la manzana 3. Tiene entrada por el portal común del edificio, situado en la calle Jaraiz de la Vera, señalado con el número 5 de su manzana. Ocupa una superficie útil de 107 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 136 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, de garaje, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y distribuidor y en planta alta, de distribuidor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza y cuarto de baño. Linda, mirando a la misma desde la calle Jaraiz de la Vera: Frente, dicha calle; derecha, en planta baja con portal de entrada común del edificio y patio de este mismo; y en planta alta, con vivienda tipo A-3 derecha de este mismo edificio; izquierda, calle Navalalmoral de la Mata, y fondo, patio del edificio. Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.820, libro 765, folio 119, finca número 47.114.

Dado en Cáceres a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Bote Saavedra.—El Secretario.—70.555.

CALATAYUD

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 45/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Belsue, contra don Eduardo Gabriel Ibarra Ibarra y «Gabriel Ibarra, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego es describirán, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 1998; para la segunda, el día 18 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4872, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por ser inhábil alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, edificio en paraje de Valondillo, carretera de Valencia, 28, que consta de planta baja, de 349,86 metros cuadrados, y planta alzada de 62 metros cuadrados, con solar de 1.261,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.639, libro 307, folio 110, finca 28.181, inscripción segunda. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

2. Casa en Barrio Nuevo, número 11, de tres pisos y el firme, con bodega y corral de 330 metros cuadrados; delante tiene una era de trillar formando una sola finca, que tiene una extensión superficial de 1.142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.634, libro 305, folio 6, finca 1.927, inscripción séptima. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—La Secretaría.—70.539.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 47/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcciones Cross, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Reyes Azofra Martín, contra «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 500.526.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3053-000-18-047/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Octava.—Si el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar que constituyen los subpolígonos 20-A-1, 20-A-2 y 20-A-3, parcelas 2-D-1 y 2-D-2 del centro de interés turístico nacional, hacienda «Dos Mares», sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Llentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 15.685 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 16-A y zona marítimo-terrestre del Mar Menor; sur, aparcamiento, calle del Puerto y dicha zona marítimo-terrestre; este, parcela 80-B, aparcamiento y calle, y al oeste, zona marítimo terrestre del Mar Menor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 700, libro 139, folio 41, finca número 11.708-N, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaría.—70.538.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 473/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra Europea de Publicidad Exterior e Imagen, don Emilio Fernández Pérez Salvador, doña María Elvira Ramba Ramba, don Felipe Edo Falcó y doña Rosa Sanz Castillo, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados

a los demandados don Felipe Edo Falcó y doña Rosa Sanz Castillo. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 12 de febrero de 1998, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1998, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de los bienes sacados a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma y entréguese al Procurador instante el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y «Boletín Oficial del Estado», para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra huerta, partida Gumbau de Castellón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al folio 31 del tomo 995 del Archivo, libro 285 de Sección Primera. Finca número 24.067 (antes número 35.533).

Valoración a efectos de subasta: 600.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en Castellón, calle Navarra, números 19 y 21, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 120, folio 77, finca número 11.597.

Valoración a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Una cuarta parte indivisa de tierra secoano con algarrobos en partida Benadresa de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 189, folio 65, finca número 19.664.

Valoración a efectos de subasta: 450.000 pesetas.

4. Parcela con apartamento, patida Los Frailes, calle Aliucia, sin número, de Benicasim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 336, libro 65 de Benicasim, folio 63 vuelto, finca número 6.867.

Valoración a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

5. Rústica. 3 áreas 84 centiáreas 40 decímetros cuadrados de la rústica sita en partida Benadresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 339, libro 23 de Borriool, folio 39, finca número 2.253.

Valoración a efectos de subasta: 140.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.629.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 401/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de don Miguel Ferrer Cano, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por doña Dolores Fabregat Barreda, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.366.884 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez, el día 3 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal, de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0401/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, como notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 97. Vivienda del tipo M, situada en la décima planta en alto o ático del edificio en esta ciudad de Castellón, con fachadas a la avenida Columbretes o de Circunvalación y a la prolongación de la calle Obispo Salinas, tiene su acceso independiente a través del portal zaguán, sito en dicha prolongación de la calle Obispo Salinas, del que arranca la escalera y ascensor de uso común, distribuida interiormente, y teniendo además una pequeña terraza privada, con una superficie construida de 90 metros 30 decímetros cuadrados y una útil de 73 metros 80 decímetros cuadrados (figurando en la cédula de calificación definitiva, con una superficie de 107 metros 91 decímetros cuadrados), y linda mirando la fachada desde la avenida de Columbretes o Circunvalación; derecha, la vivienda del tipo N de la misma planta; izquierda, en parte aires del edificio y en parte rellano de la escalera y en parte aires de la planta entresuelo; fondo, en parte aires del edificio y en parte aires de la planta entresuelo, y frente, aires de la avenida de Circunvalación o Columbretes. Tiene asignada una cuota a efecto legales del 0,50 por 100. Inscrita al tomo 762, libro 53, de la sección primera, finca número 4.161 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, inscripción segunda.

Tasada a efecto de subasta en 8.366.884 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de octubre de 1997.—El Secretario, José Manuel Recio Nuevo.—70.651.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 159/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés, a instancia de «Liceo Leasing, Sociedad Anónima», contra Bernabé Tapia Sánchez, doña Lucía Buiza Cadenas y otros, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado a los deudores y que después se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola, rambla Montserrat, 2, bajos, el día 26 de enero de 1998, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar postura por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que se expresará, previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Dicho 20 por 100 deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones número 764, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta agencia 5930.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas al 50 por 100 de la valoración o peritación.

En su caso, se señala para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados antes indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efectos. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 4, situada en planta primera, puerta derecha, del edificio sito en Ripollet, calle Casanovas, 12; de superficie 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola al tomo 704, libro 161, folio 161, finca número 8.570.

Valorada dicha finca o vivienda por Perito, a objeto de subasta, en la suma de 6.050.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola a 20 de octubre de 1997.—El Juez.—70.667.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1997, promovido por el Procurador don Enrique Baste Solé, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Rifa Segura y doña Montserrat Lucas Balcells, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 5.625.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.625.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 8. Piso cuarto, puerta primera, de la cuarta planta alta de la casa sita en Barberá del Vallés, calle Jabonería, número 16. De superficie útil 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.789, libro 340 de Barberá, folio 65, finca número 7.686-N. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción séptima de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 25 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—70.669.

CERVERA

Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial.

Hace saber: Que en virtud de haberle así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 191/1997 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra don Severino Felip Coll, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta y sus precios de tasación son los siguientes:

1. Pieza de tierra, campa y olivar, en la partida de Coma Seguda o Roquetas, sita en el término de Sant Martí de Maldá; de superficie 68 áreas 99 centiáreas, en cuyo interior se ha construido una nave almacén, destinada a uso agrícola, de planta baja de superficie construida 800 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con la finca de la que forma parte. Toda la finca linda: Al este, con don Blas Rius; sur, don Severino Felip; oeste, tierra de doña Antonia Huguet, y noroeste, con camino de Bellpuig y don José Sans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.177, folio 208, finca 59.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, campa y olivar y yermo, sita en el término de Sant Martí de Maldá, partida Coma Seguda; de superficie 1 hectárea 102 áreas 52 centiáreas, en cuyo interior se ha construido dos naves, destinadas a uso agrícola, de planta baja cada una de ellas, de superficies construidas, 300 y 560 metros cuadrados, respectivamente. Linda por todos sus lados con la finca de la que forma parte. Toda la finca linda: Norte, con don Severino Felip Coll; sur, con don José Galcerán; este, don Blas Rius, y oeste, doña Antonia Huguet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 805, folio 232, finca número 1.630.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

Dado en Cervera a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Bernat Álvarez.—El Secretario.—70.550.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 402/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Popular Español, contra «Centro de Automoción Villalba, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 28 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad,

con el número 2372.0000.18.0402/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 1, situada en el paraje conocido por Colonia de los Negrales, término de Alpedrete, Madrid, con entrada por la calle A; sobre dicha parcela hay una nave industrial compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2 al tomo 2.665, libro 117 de Alpedrete, folio 134, inscripción séptima de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 5.666.

Tipo de subasta: 220.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—70.570.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 197/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Antonio López Cid y doña Teresa García Barbero, en reclamación de un crédito hipotecario, en que, por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 28 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.180197/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lote primero: Número 1, en Guadarrama (Madrid), prado radicante en término de Guadarrama, denominado «Paular», al sitio de su nombre, de haber 28 áreas 47 centiáreas 50 decímetros. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 1.736.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

2. Lote segundo: Número 2, en Guadarrama (Madrid), prado en término de Guadarrama, denominado «Paular», al sitio de su nombre, de haber 28 áreas 47 centiáreas 50 decímetros. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 1.737.

Tipo de subasta: 14.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—70.569.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 724/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Citibank España, contra doña María Teresa Guerrero Coque, en reclamación de un crédito hipotecario, en que, por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 28 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0724/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar denominada C-17, es del tipo A, con entrada por la vial interior de la urbanización «Parque XII», polígono A-B, en la denominada Ciudad Parcelagós, en el término municipal de Galapagar (Madrid). Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.729, libro 258 de Galapagar, folio 217, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 13.089.

Tipo de subasta: 25.358.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—70.574.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 662/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Citibank España, contra don Gabriel López-Sors González, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 28 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0662/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al citado deudor y a la actual titular registral, doña Concepción Rodrigo Yanes, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda del bloque número 3, al sitio de La Resina, también conocido por Las Angustias y Prado de Herrera, en la calle General Serrador, número 13. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El

Escorial número 1 al libro 216 de Guadarrama, tomo 2.553, folio 78 vuelto, inscripción quinta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 8.204.

Tipo subasta: 6.467.290 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—70.572.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 322/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don José Ángel Álvarez López y doña Isabel Martínez Susilla, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 28 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0322/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1998, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra B, de la escalera derecha, en planta segunda, correspondiente a la cuarta de construcción, de la casa número 2 de la calle Isla de Salvora, o número 124 del proyecto, del bloque 71 del conjunto residencial «Parque de La Coruña», en Collado Villalba. Inscrito al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.159, libro 308 de Collado Villalba, folio 41, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 15.479.

Tipo subasta: 12.920.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—70.571.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Juan Francisco Riobó Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento con el número 166/1997, a instancias de doña María Ángeles Pérez Sar, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Abel Pérez Sar, hijo del matrimonio formado por los esposos don Hipólito Pérez Barrientos (fallecido) y doña María del Carmen Sar Vilela, nacido en Muxia (La Coruña), el día 1 de junio de 1973, desapareció en naufragio en compañía de su padre, y no habiendo noticias suyas desde el año 1992, es de presumir su fallecimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el D.O.G.A. y para público conocimiento, libro y firmo el presente en Corcubión a 30 de octubre de 1997.—El Secretario, Juan Francisco Riobó Fernández.—67.610.

y 2.ª 16-12-1997

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 129/1997-F, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jorge Tobal Albiol y doña Yolanda Mena Naranjo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic. 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 24.043.740 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencia del día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 23 de abril de 1998, a las diez treinta horas, que se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

La finca a subastar es la siguiente:

Número 102.—Piso duodécimo, puerta séptima, de la torre C, núcleo V, hoy avenida de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat; de superficie 56 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de escalera, hueco de la escalera y vivienda puerta octava de la misma planta; a la izquierda, entrando, con vestíbulo de escalera y vivienda puerta octava de la propia planta; a la derecha, con vestíbulo de escalera y patio abierto, y al fondo, con fachada lateral a dicha avenida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 2, tomo y libro 496 de Cornellá, folio 12, finca número 10.102-N, inscripción quinta.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y se proceda a publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se procede a fijar el mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro y expido el presente en Cornellá de Llobregat a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—70.542.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (La Caixa), contra don José Luis Escudero Campos y doña Josefa Amado Mancha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 13. Piso tercero número 1 del bloque I de la Manzana 17 del polígono de viviendas «Valleaguado», hoy calle Honduras, número 14, de Coslada. Está situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie aproximada, incluida la de elementos comunes, de 81 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 781, libro 242, folio 129, finca registral número 18.623.

Tipo de subasta: 14.572.620 pesetas.

Dado en Coslada a 27 de noviembre de 1997.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—70.640.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columé Pedrero, contra «Valverde y Trigo, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.323.765 pesetas, más intereses de un préstamo con garantía hipotecaria en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 11.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once treinta horas, del día 20 de enero de 1998 para la primera; el 20 de febrero de 1998, para la segunda, y el 20 de marzo de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20

por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca registral 50.071, tomo 1.573, libro 882, folio 154. Urbana local comercial señalado con la letra I, en planta baja del núcleo número 2 del edificio denominado «Atlántida», situado en Chiclana en la playa de La Barrosa, que hace esquina entre la carretera de acceso a la citada playa y a la avenida de La Barrosa. Consta de una superficie total construida de 53 metros 10 decímetros cuadrados y linda por su frente, con la avenida de La Barrosa; derecha entrando, con el local comercial señalado con letra J; izquierda, con el local comercial, señalado con la letra H, y fondo, con resto del local comercial señalado con la letra H, que se reserva la parte vendedora y que a continuación se describe.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaría.—70.507.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez, frente a don Ángel Cruz Lorite y doña Concepción Carazo Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana número 83 de la división horizontal del grupo de vivienda o «Santa María del Mar», fase segunda, en esta ciudad, en el lugar conocido por Crevillet, con puerta principal a la calle Cruceros Baleares, número 52. Vivienda en segunda planta alta, tipo A, situada a la izquierda del portal tercero, en la fachada principal, con superficie de 89 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baños, cocina, terraza principal, balcón y lavadero. Inscripción 20.747, libro 467, folio 17 vuelto del Registro número 1 de esta ciudad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días 19 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo de 1998, a las nueve quince horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.913.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1272-0000-18-0135-96 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Séptima.—Se hace constar el hecho de que la vivienda objeto de la subasta, por sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, de fecha 18 de diciembre de 1995 se otorgó el uso y disfrute a doña Concepción Carazo Rodríguez, sentencia que se encuentra apelada ante la Ilustrísima Audiencia de Cádiz.

Dado en El Puerto de Santa María a 20 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—70.655.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 156/1997, instados por «Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don J. Ribé Rubi, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Ángel Manuel Mantilla Fernández y doña María de las Nieves Fernández Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y acep-

tándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 30.000.000 de pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

37. Piso quinto, vivienda puerta segunda, escalera 3, hoy señalada con el número 9 en la avenida de la Generalitat de Catalunya, en la quinta planta alta del edificio sito en el término de Sant Just Desvern, sobre el terreno que constituía la parcela número 13 del plan especial para la reordenación del polígono «Sant Joan Despi», con frentes a la carretera nacional N-II, a la avenida Generalitat de Catalunya, a la prolongación de la calle Hereter y a un paso público, sin número, todavía en ninguno de los citados viales. Tiene una superficie útil de 122 metros cuadrados y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo, a modo de terraza, de parte de la cubierta ubicada sobre esta vivienda; de superficie aproximada 100 metros cuadrados, a la que se accede mediante puerta independiente desde el último rellano de la escalera 3. Linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso y vuelo de zona de acceso al vestíbulo de la escalera 3; izquierda, entrando, rellano y caja de su escalera y piso quinto primera de la misma escalera; derecha, patio interior de luces y piso quinto primera de la escalera 4, y fondo, vuelo de la prolongación de la calle Hereter. Coeficiente: 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.209, libro 128 de Sant Just, folio 49, finca 8.150, inscripción primera.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 24 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.561.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Juan Ramón Jociés Polo y doña María Estrella López Herraiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 5.892.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta

a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Edificio radicado en Fuenlabrada al sitio de La Seran y camino de Alcorcón. Portal 21 de la urbanización «Fuenlabrada IV». Vivienda piso séptimo, número 4, con una superficie construida de 82 metros 72 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 65 metros 76 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, o este del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 en su planta y patio abierto; derecha, con el citado patio, propiedad de Pryconsa, y con resto de finca matriz; izquierda, con hueco de escalera, rellano de escalera y piso número 3 en su planta; fondo, con resto de finca matriz. Cuota: Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es del 2,437 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Fuenlabrada al tomo 1.724, libro 730, folio 109, finca 59.777.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Juan Ramón Jociles Polo y doña María Estrella López Herraiz, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—70.772.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Ricardo Gajete Tendero y doña Esperanza Martín Saucó, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 13.790.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer postura por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 7. Piso primero, número 3, del portal número 3 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en Humanes, de Madrid, hoy calle Santiago Ramón y Cajal, número 6. Mide 84 metros 42 decímetros cuadrados construidos y 64 metros 31 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con piso número 2 en su planta, hueco de ascensor y rellano de escalera, por donde tiene su acceso; izquierda, con resto de finca matriz y con el portal 2 de la urbanización, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 en su planta. Cuota: 2,627 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 953, libro 81 de Humanes, folio 149, finca número 6.764-N, inscripción séptima.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Ricardo Gajete Tendero y doña Esperanza Martín Saucó, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 9 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—70.773.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 483/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Mariano Valero Ramírez y doña María Macarena de Andrés Artigas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 19.030.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer postura por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 5, piso segundo, letra A, del bloque 49-A de la urbanización «Parque Miraflores», en término de Fuenlabrada. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, entrando, y fondo, con vuelo a terreno no edificable, resto de finca matriz, y al frente, con meseta de acceso, caja de escalera y vuelo de terreno no edificable. Coeficiente de 3,120 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.036, libro 7, folio 22, finca 1.046, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Mariano Valero Ramírez y doña María Macarena de Andrés Artigas, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 6 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—70.771.

GAVÁ

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 69/1996, de juicio de cognición, promovidos por comunidad de propietarios «Marfels», paseo Marítimo, 279-285, de Castelldefels, representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadá, contra don Francisco López Soler y doña María Teresa López Soler, en trámite de procedimiento de apremio, en lo que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Primero segunda, escalera 2, paseo Marítimo, 279-285, de Castelldefels. Finca urbana apartamento. Registrada en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, al folio 123, finca número 9.778.

Primero.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 9.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se señala para la primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad del bien está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que deberán conformarse con ellos.

Y estando los demandados rebeldes don Francisco López Soler y doña María Teresa López Soler, en paradero desconocido, sirva éste de notificación en forma.

Dado en Gavá a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—70.621.

GAVÁ

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 152/1996, de juicio ejecutivo, promovidos por «Teulería Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadà, contra «Jube Industrial de Obras, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en lo que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Casa torre, sita en Begues, carretera de Gavá a Olesa de Bonesvalls, número 74, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, al tomo 648, libro 37, folios 173 a 175, finca número 2.444.

Primero.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 35.820.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se señala para la primera subasta el día 26 de enero de 1998, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera

subasta el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo:

Cuarto.—Los títulos obran en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con los existentes, no pudiendo exigir otros.

Dado en Gavá a 15 de noviembre de 1997.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—70.619.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 530/1996, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Juan Megias Terrón y doña María Luisa Martín Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de enero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998; si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base.

El tipo de tasación de la finca número 8.786 es el de 11.000.000 de pesetas, y el de la finca número 9.661, de 1.000.000 de pesetas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta o bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Número 59, piso tercero, letra C, que se ubica en la tercera planta alta, de la casa sita en Dúrcal, y en su calle Evaristo Pérez Carrillo,

números 1 y 3, con fachadas, también, a calle Rocío Dúrcal y calle de nueva apertura a su espalda, sin nombre. Está destinada a vivienda, tiene su acceso desde calle Evaristo Pérez Carrillo, a través de galería cubierta cuyo suelo se destina a vía peatonal, portal y escaleras comunes. Tiene una superficie de 126 metros 98 decímetros cuadrados, y se distribuye en varias habitaciones, dependencias y terraza cubierta. Linda, conforme se entra al mismo: Frente, rellano de escalera y piso letra D de igual planta; derecha, piso letra B de igual planta y patio de luces; izquierda, calle de nueva apertura, aún sin nombre, y fondo, patio de luces, don Manuel Ríos Padiel y herederos de señores Echevarría.

Inscripción: Inscrito al folio 209 del libro 133 de Dúrcal, tomo 1.306, finca 8.786.

B) Urbana.—Número 44, local grafiado en el suelo, que tiene de superficie 29 metros 88 decímetros cuadrados, con acceso a través de la franja que se describe a continuación, situado en la planta de sótano, que linda: Frente, dicha franja y el local número 45 de la comunidad; derecha, entrando, el local número 45 de la comunidad; izquierda, el local número 43 de la comunidad, y fondo, subsuelo de la calle Rocío Dúrcal.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.360, libro 140, folio 68, finca 9.661.

Tiene como anejo inseparable e indivisible una veintisieteava parte indivisa de la franja que se describe a continuación, de forma que al ser transmitida, su vinculación irá consigo y no podrá ser una sin otra:

Número 1.—Franja situada en la planta sótano, en forma de L invertida, destinada a calle de acceso a los locales números 34 y 60—de la comunidad, con entrada a través de un solar propiedad de La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza, situado en el lindero norte de la finca total y a través de una rampa. Tiene una superficie de 317 metros 13 decímetros cuadrados, que linda: Frente, que es el norte, un solar propiedad de La Colmena, Sociedad Cooperativa; derecha, entrando, los locales números 34 al 49, ambos inclusivos, dentro de la comunidad; izquierda, los locales números 50 al 60, ambos inclusivos, dentro de la comunidad y dos escaleras, y fondo, suelo de edificaciones propias de La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Inscrita al tomo 1.369, libro 141, folio 77, finca 9.650.

Dado en Granada a 28 de julio de 1997.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—70.600.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 195/1995, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carmen Chico García, contra don Juan Manuel Ocaña Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta por término de veinte días, por tercera vez y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1998.

Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del señalado para la segunda. El remate podrá hacerse en calidad

de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalados de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Número 10. Local comercial, situado en la planta baja del edificio, a la rasante de la calle en el edificio en Armilla, calle Alhambra, sin número, destinado a negocios y otros usos comerciales; ocupa la extensión superficial de 88 metros 33 decímetros cuadrados; linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle Ganivet; izquierda, local número 1 del que se segregó; derecha y fondo, local número 1 del que procede.

Inscripción: Libro 71 de Armilla, folio 64, finca número 5.113, Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Dado en Granada a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—70.598.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que más adelante se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 164/1997, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Espigares Ruano:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana: Terreno en la localidad de Jun (Granada), pago Cerro del Chifle, de 5 áreas 55 centiáreas, dentro del mismo existen dos viviendas y una nave agrícola, finca número 1.186.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.597.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 374/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez, en representación de «Entidad Mercantil Alcazara, Sociedad Anónima», contra don Antonio Iglesias Montes y Muebles Chicote, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Vivienda, letra A, en la planta primera, del edificio en La Zubia, calle Almuñécar, sin número. Tiene una superficie construida de 109,98 metros cuadrados y útil de 85,84 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias, servicios y terraza. Finca registral número 8.435 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.475.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.212/1994, seguidos sobre ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Roncero Siles, contra «Tableros Nevada, Sociedad Anónima» y don José Gordo Familiar, en reclamación de la suma de 1.795.535 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargado a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 26 de enero de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda, en la que regirá el 75 por 100 del bien fijado para la primera, para el supuesto de que ésta no resultare adjudicado, se señala el día 20 de febrero de 1998, a las doce hora. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad del bien, finca y derecho que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueron de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación en favor de los demandados, «Tableros Nevada, Sociedad Anónima» y don José Gordo Familiar, por encontrarse en paradero desconocido.

Bien y derecho objeto de subasta

Finca rústica, sita en La Lancha (dehesas de Guadix), Granada. Datos registrales: Tomo 1.799, folio 26, libro 13, finca 765, inscripción séptima, Registro de Guadix.

Extensión de terreno 222 hectáreas 11 áreas 98 centiáreas.

Valor de tasación: 9.995.391 pesetas.

Dado en Granada a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—70.601.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don José Manuel Real Torres y doña María Remedios Gómez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37440000180018097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo

de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 38.836 de Arona, folio 34, del libro 425 de Arona.

Tipo de subasta: Finca registral número 38.836: 9.920.000 pesetas.

Adición.—Descripción finca: Urbana número 14. Apartamento distinguido con el número 203, en la planta primera, sin contar la baja, de un edificio denominado «Garajonay II», sito en la Montaña Chica, de Los Cristianos. Tiene una superficie de 99 metros 89 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 38 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, y el resto, a terraza descubierta; se distribuye en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y despensa. Linda, el todo, según se mira desde la avenida Marítima: Al frente, jardines comunes y, en parte, zona de solárium y piscina; fondo, pasillo común por el que tiene su acceso, y, en parte, apartamento distinguido con el número 202; derecha, dicho apartamento distinguido con el número 202, y a la izquierda, pasillos comunes del edificio.

Dado en Granadilla de Abona a 3 de octubre de 1997.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—La Secretaria.—70.567.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco de Trigo Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 142/1997-3.ª promovido por el Procurador señor Alberola, en nombre y representación de Caixa de Catalunya contra la finca especialmente hipotecada por don Jerónimo Pajuelo Zamora y doña Dolores Fernández Dornech en reclamación de crédito hipotecario por importe de 15.604.419 pesetas de principal, más intereses, más las costas estipuladas que ascienden a 1.600.000 pesetas, anunciándose por medio del presente que se saca a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subasta por término de veinte días la finca que más abajo se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 32.000.000 de pesetas, para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a tercero, así como realizar la postura por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Los postores que deseen intervenir en las subastas deberán acreditar ante el Juzgado haber consignado previamente el 20 por 100 en efectivo del importe del tipo correspondiente a la subasta en la cuenta corriente número 739 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les permitirá participar en la subasta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Granollers, calle Ecuador, número 1, bajo los siguientes días:

La primera el día 12 de enero de 1998, a las diez horas.

La segunda el 9 de febrero de 1998, a las diez horas.

La tercera el 9 de marzo de 1998, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, servirá esta edicto de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar edificada sobre parte de una porción de terreno sito en el término municipal de L'Ametlla del Vallés, constituida por la parcela número 729 de la urbanización «La Miranda del Vallés»; que tiene una superficie de 727 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.250 palmos 70 décimos de palmo cuadrados. La edificación debido al desnivel del terreno se compone de planta sótano, planta baja y planta piso. La planta sótano tiene una superficie construida de 23 metros 25 decímetros cuadrados; la planta baja tiene una superficie construida de 71 metros 68 decímetros cuadrados y se compone de cocina-comedor, salón de estar, un dormitorio y un baño; y la planta piso tiene una superficie construida de 40 metros 40 decímetros cuadrados, compuesta de una planta diáfana y comunicada con la planta baja por escalera interior; todo el conjunto está cubierto de pizarra; el resto del terreno está destinado a jardín, en el que existe un garaje, con una superficie construida de 31 metros 86 decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto al norte, en línea de 34 metros 95 decímetros cuadrados, con parcela número 730 de la misma urbanización; al sur, sureste preciso, en línea de 22 metros 50 decímetros cuadrados, con parcela número 727 de la propia urbanización; al este, noreste preciso, con la cella sin nombre abierta en la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.053, libro 68 de L'Ametlla del Vallés, folio 134, finca número 2.917, inscripción sexta.

Dado en Granollers a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario sustituto, Francisco de Trigo Rodríguez.—70.548.

GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers, procedimiento número 389/1996-I, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 27 de noviembre de 1997, página 21278, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento del anuncio, donde dice: «Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido, ...», debe

decir: «Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido.»—66.605 CO.

LA CAROLINA

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 241/1995, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con código de identificación fiscal G-14004485, con domicilio en Córdoba, ronda de los Tejares, números 18 y 24, representado por el Procurador señor Moreno Crespo, contra la mercantil «Agensur, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-14239602, con domicilio en Córdoba, avenida Gran Capitán, número 2, en reclamación de la suma global de 41.216.067 pesetas, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte-ejecutante la adjudicación de las fincas, se señala una segunda para el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, y una tercera para el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas; ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refieren las reglas 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1. Nave industrial en la parcela señalada con el número 1, procedente de la parcela número 144 del polígono industrial de Guadiel, término municipal de Guarromán (Jaén). Ocupa una superficie de 569 metros cuadrados. Es la finca número 4.582, del Registro de la Propiedad de La Carolina. Inscrita al tomo 1.368, libro 73 de Guarromán, folio 73. Tipo de subasta: 12.717.585 pesetas.

2. Nave industrial en la parcela señalada con el número 2, procedente de la parcela número 144 del polígono industrial de Guadiel, término municipal de Guarromán (Jaén). Ocupa una superficie de 569 metros cuadrados. Es la finca número 4.583, del Registro de la Propiedad de La Carolina. Inscrita al tomo 1.368, libro 73 de Guarromán, folio 78. Tipo de subasta: 12.717.585 pesetas.

3. Nave industrial en la parcela señalada con el número 3, procedente de la parcela número 144 del polígono industrial de Guadiel, término municipal de Guarromán (Jaén). Ocupa una superficie de 569 metros cuadrados. Es la finca número 4.584, del Registro de la Propiedad de La Carolina. Inscrita al tomo 1.368, libro 73 de Guarromán, folio 81. Tipo de subasta: 12.717.585 pesetas.

4. Nave industrial en la parcela señalada con el número 4, procedente de la parcela número 144 del polígono industrial de Guadiel, término municipal de Guarromán (Jaén). Ocupa una superficie de 568 metros cuadrados. Es la finca número 4.585, del Registro de la Propiedad de La Carolina. Inscrita al tomo 1.368, libro 73 de Guarromán, folio 84. Tipo de subasta: 12.697.245 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.596.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Decoraciones y Escayolas La Palma, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3749000018003597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio pactado en la hipoteca.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número uno.—Local en la planta baja del edificio señalado con el número 61 de la calle San Salvador, del barrio de San Matías. Tiene una superficie construida de 214 metros cuadrados, careciendo de divisiones interiores. Linda: Frente o sur, la indicada calle y caja de escalera; derecha, entrando o este, camino; izquierda u oeste, la propiedad número 2, y fondo o norte, solar de don Manuel Herrera Padilla. Inscrito al tomo 1.413, libro 10, folio 37, finca 561, inscripción sexta. Valor: 11.920.660 pesetas.

2. Número dos (A).—Local en la planta baja del edificio señalado con el número 61 de la calle San Salvador, del barrio de San Matías. Tiene una superficie construida de 126 metros cuadrados, careciendo de divisiones interiores. Linda: Frente o sur, la indicada calle y caja de escalera; derecha, entrando o este, propiedad número uno y solar de don Manuel Herrera Padilla; izquierda u oeste, calle hoy de Santa Marta, y fondo o norte, con el local número 2 (B) y caja de escalera. Inscrito en el tomo 1.603, libro 55, folio 184, finca 5.722, inscripción segunda. Valor: 7.015.560 pesetas.

3. Número tres.—Local en planta alta del edificio señalado con el número 61 de la calle San Salvador, del barrio de San Matías. Tiene una superficie construida de 214 metros cuadrados, careciendo de divisiones interiores. Linda: Frente o sur, vuelo de la calle San Salvador y caja de escalera; derecha, entrando o este, vuelo de camino; izquierda u oeste, las propiedades números 4 y 5, y fondo o norte, vuelo de solar de don Manuel Herrera Padilla. Inscrito en el tomo 1.413, libro 10, folio 41, finca 565, inscripción sexta. Valor: 11.920.660 pesetas.

4. Número cuatro.—Vivienda en planta alta del edificio señalado con el número 61 de la calle San Salvador, del barrio de San Matías. Tiene una superficie construida de 74 metros cuadrados, distribuida en sala, cocina, tres habitaciones y cuarto de baño, y tiene además un patio de 30 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, vuelo de la calle San Salvador y caja de escalera; derecha, entrando o este, propiedad número 3; izquierda u oeste, vuelo de calle sin nombre, y fondo o noreste, propiedad número 5. Inscrito en el tomo 1.413, libro 10, folio 43, finca 567, inscripción sexta. Valor: 4.119.560 pesetas.

5. Número cinco (A).—Salón en planta baja del edificio señalado con el número 61 de la calle San Salvador, del barrio de San Matías. Tiene una superficie construida de 22 metros cuadrados, careciendo de divisiones interiores. Linda: Frente o norte, local número 5 (B) y caja de escalera; derecha, entrando u oeste, vuelo de calle sin nombre; izquierda o este, vuelo de solar de don Manuel Herrera Padilla y propiedad número 3, y fondo o sur, patio de la propiedad número 4. Inscrito en el tomo 1.603, libro 55, folio 190, finca 5.725, inscripción segunda. Valor: 1.223.560 pesetas.

Dado en La Laguna a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—70.577.

LEGANÉS

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés (Madrid), promovido por don Manuel, don Ángel, don Daniel y don José Antonio Varela González, se sigue expediente número 30/1997 para la declaración de fallecimiento de don Fabián Ezequiel Varela González, nacido en Nava-luenga (Ávila), el 22 de diciembre de 1921, hijo de Daniel y de Francisca, con domicilio en Leganés

(Madrid), en Alto del Camino, carretera Madrid-Leganés, kilómetro 2, (antes kilómetro 10), que desapareció en el año 1966 sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 76 años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento extiendo el presente en Leganés a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.697. 1.ª 16-12-1997

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 25 de noviembre de 1997, página 21064, en virtud de lo ordenado en los autos de juicio ejecutivo número 109/1994, seguidos a instancias de «Cultivar, Sociedad Anónima», contra don Jaime Barque Bonell y don Ramón Betriu Guardia, sobre reclamación de 2.469.137 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas para intereses y costas, sacando a la venta en pública subasta los bienes que en el mismo se indicaban, se ha omitido en la línea once de la condición segunda de la subasta, entre acto y acreedor el siguiente párrafo:

«... continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del...».

A fin de subsanar el error padecido y se tenga por insertado en el referido edicto, el antecitado párrafo, se libra el presente edicto adicional para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—71.751.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Ebanor, Sociedad Limitada», don José María López Bourio y doña María del Carmen Álvarez Lozano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Los derechos que por testamento le corresponden del edificio sito en Lugo, calle Yáñez Rebollo, número 47, antes denominada calle Serrano Suñer, número 39, a don José María López Bourio, que son:

a) Planta baja, local comercial de 130 metros cuadrados, valorada en 9.021.600 pesetas.

b) Plantas primera y segunda, dedicadas a vivienda, de 100 metros cuadrados. Valoradas la primera en 6.000.000 de pesetas y la segunda en 5.750.000 pesetas.

c) Planta tercera: Buhardilla de unos 70 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Valor total: 24.271.600 pesetas.

Dado en Lugo a 26 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—70.580-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.861/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Mercedes Saiguero González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.664.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.248.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002861/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Puerto de Santa María (Cádiz), calle Ronda de las Dunas, bloque 1, 2.º, derecha, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al tomo 1.023, libro 481, folio 7 vuelto, finca número 21.538, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—70.740.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Pastor Ferrer, en representación de «Banco

Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Luis Hilario Pascualini de Celis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Apartamento número 32, quinto D, situado en la planta segunda de la casa sita en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 70, con una superficie registrada de 31 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.411, folio 231, finca número 61.270 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo el ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.582-3.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 900/1993 E, seguido a instancia de «Distri, Sociedad Anónima», contra don Vicente Márquez Botella, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado con fecha 24 de septiembre pasado por la Procuradora señora

Juliá Corujo, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 20 de enero, 19 de febrero y 24 de marzo de 1998, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 12.000.000 de pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Constando el demandado en ignorado paradero, notifíquese la presente resolución con los edictos acordados publicar.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana número 1, garaje, almacén situado en la planta de sótano, de la casa número 29 de la calle Hnos. de Pablo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 186, libro 701, finca número 48.780.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva el presente de notificación al demandado don Vicente Márquez Botella, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—70.592.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1997, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Antonio Armero Cruz y doña Pilar Mendiola Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.842.593 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.631.945 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000001/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Puerto de Maspalomas, 15, planta 13-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 829, antes 933, libro 117, folio 105, finca número 6.747, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—70.611.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Jaquete Bueno, contra don Francisco José Lezama Barañano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, oficina 4017, calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda sita en Amurrio, planta alta-primer subiendo, de la casa en calle Elejondo, número 9. Superficie útil de 100 metros 44 decímetros cuadrados. Referencia catastral 102-27-3-1-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al libro 78, tomo 773, folio 49, finca número 3.290-N.

Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—70.553.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 594/1994, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantidad, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Vera Gómez, en representación de comunidad de propietarios de la finca San Ambrosio, 4, 6 y 8, contra «Sociedad Anónima Iregua, S. A. I.», en rebeldía procesal e ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Sociedad Anónima Iregua», siendo la finca de la siguiente descripción:

Finca número 66.199. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 2.253, folio 26, proveniente de la segregación de la finca número 33.539 del tomo 1.303 del mismo Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, 1.ª planta, el próximo día 20 de enero de 1998, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 2543000015059494, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1998, a las trece horas diez minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, a las trece horas cinco minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a la demandada, propietaria de los bienes a subastar, se la tendrá notificada con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—70.554.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 644/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Oviedo Tapia y doña Dolores Monje González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.599.290 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de la Cabeza, número 66, piso 7.º, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.325, libro 1.007, folio 215, finca número 32.228.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.585-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 375/1987, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Pinto Sardinero y don José María Mora Fernández (fallecido), y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 9.436.000 pesetas para la finca 3.478 y 6.364.000 pesetas para la finca 3.033, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 20 de marzo de 1998, a las trece horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 17 de abril de 1998 a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastas son los siguientes:

Finca número 3.478 del Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.233, libro 37, folio 84. Tierra de secano en el término municipal de Alameda de la Sagra, al sitio del Prado, que la divide la carretera, de 2.000 estadales de cabida, equivalente a 1 hectárea 87 áreas. Linda: Por saliente, con don Carlos Lain; mediodía, camino de Cobeja; poniente, herederos de Galo López, y norte, vereda de Correbodas.

Finca número 3.033 del mismo Registro, tomo 1.058, libro 33, folio 195. Solar sito en Alameda de la Sagra, calle Pablo Lozano, 44, que ocupa una superficie de 638 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa de una planta con varias dependencias.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.602.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ramón Lorente y doña Carmen Roales Nieto de la Fuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, el usufructo vitalicio de la finca 2.762 duplicado, al tomo 749, libro 51, folio 51. Descrita como tierra en término municipal de Galapagar al sitio llamado Fuente del Puerco, de haber 57 áreas 32 centiáreas. Linda: Al oeste, con don Ignacio Fernández; al norte, con herederos de doña Emilia de Castro, y al este y sur, con calle pública.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

Del Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón de la Plana):

Una tercera parte indivisa de la finca 1.290 al folio 141, del tomo 123, libro 6 de Villanueva de Alcolea. Descrita como rústica, cereal secano, algarrobas y leñas bajas, en término de Villanueva de Alcolea, partida Corbera, de 1 hectárea 66 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Persiba Borrás; sur, don Daniel Bort Pastor; este, doña Teresa Dolores Puig Lluvia, y oeste, don Jaime Beltrán Rambla. Parcela 147 del polígono 49 indivisible, salvo que se respete la unidad mínima de cultivo.

Una tercera parte indivisa de la finca 1.291 al folio 142, del tomo 123, libro 6 de Villanueva de Alcolea. Descrita como rústica, tierra de secano, algarrobas y leñas bajas, en término de Villanueva de Alcolea, sita en la partida Corbera, de 1 hectárea 41 áreas 27 centiáreas de cabida. Linda: Norte, don Ismael Rambla Pastor; sur, don Miguel Martínez Rambla; este, don Francisco Traver Gil, y oeste, don José Agut. Polígono 49, parcela 195.

Una tercera parte indivisa de la finca 1.580 al folio 195, del tomo 140, libro 7 de Villanueva de Alcolea. Descrita como rústica campo de tierra secano, leñas bajas, olivos y maleza, en término de Villanueva de Alcolea, partida El Single, con una superficie de 8 hectáreas 60 áreas. Linda: Norte, rambla; sur, estado y doña Mariana Violeta Borrás; este, ramblas, y oeste doña Tamara Traver Traver. Es la parcela 181, polígono 49.

Una tercera parte indivisa de la finca 1.581 al folio 196, del tomo 140, libro 7 de Villanueva de Alcolea. Descrita como rústica: Tierra de secano, algarrobos y leñas bajas, en término de Villanueva de Alcolea, partida Codina, de 3 hectáreas 98 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, don José Ramble Bort; sur, don Joaquín Viñas Martínez; este, don Manuel Griño Martín, y oeste, doña Manuela Violeta Borrás. Es la parcela 43 del polígono 49.

Una tercera parte indivisa de la finca 1.582, al folio 197, del tomo 140, libro 7 de Villanueva de Alcolea. Descrita como rústica, tierra de secano, algarrobos, término de Villanueva de Alcolea, partida Corbera, de 49 áreas 86 centiáreas de cabida. Linda: Norte, don José Balls Beltrán; sur, don Lorenzo Vidal Martínez; este, don Vicente Moliner Belmonte, y oeste, don Eusebio Borrás Saura. Es la parcela 183 del polígono 49.

Tasadas todas ellas en 840.000 pesetas.

Del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, la cuarta parte indivisa de la finca 32.582 al tomo 2.073 del libro 971 de la sección tercera, folio 150, local industrial letra B, en planta sexta, del edificio industrial sito en Madrid, calle Sebastián Gómez, número 5.

Tasada en 9.350.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—70.552.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 785/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra doña Rosa Calzada Cienfuegos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000785/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Peñascales, número 3, 3.º, letra A, con vuelta a la de Peyre, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.608, folio 112, finca número 1.894, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—70.612.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1996, a instancia de «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio García Martínez, contra don Juan Luis Faura Estévez y doña Matilde Gutiérrez Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 26.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 25 de marzo de 1998, a las nueve horas diez minutos. Tipo de licitación, 19.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000439/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle Puerto Rico, 6, 1.º C, casa B, portal B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 43, folio 141, finca registral número 745, inscripción primera. La inscripción de la hipoteca se encuentra en el

tomo 706, folio 112, libro 329 de la sección 2.ª, finca registral 745, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—70.533.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, sucintamente se pasan a transcribir:

«Sentencia

En la ciudad de Madrid a 10 de noviembre de 1997.

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, ha visto los presentes autos de quiebra voluntaria 2.485/95, promovidos por "Hidratec, Sociedad Anónima" (en liquidación), en su sección quinta.

Fallo:

Que debo calificar y califico el presente procedimiento de quiebra de la entidad quebrada, «Hidratec, Sociedad Anónima» (en liquidación), como de fortuna, en los términos establecidos en los artículos 1.004 del Código de Comercio de 1829 y 887 del Código de Comercio de 1885, siguiéndose el expediente por los trámites procesales oportunos y llevándose testimonio de la presente a la Sección Primera.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma, haciéndose saber que, contra dicha sentencia, cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—70.642.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de mayor cuantía 1.751/1982, instado por don José Ramón Álvarez Rodríguez y otros, contra doña Ana María González Cabeza y otros, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local cuesta de Santo Domingo, 4, de Madrid, situado en semisótano con entrada por la cuesta de Santo Domingo, número 4, y por el portal de la misma finca; con una superficie de 113,73 metros cuadrados útiles, según escritura de división horizontal, así como un local sótano comunicado con el anterior, con una superficie de 16 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.577, libro 901 de la Sección Segunda, folio 185, finca número 43.600, inscripción segunda. Cuya valoración total es de 20.614.100 pesetas.

Valorada en la suma de antes mencionada en pesetas.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—70.615.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Master Service, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial S-2-K, en planta sótano, del edificio comercial, manzana 3, polígono 3-A, del Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, Las Rozas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de las Rozas, tomo 2.351, libro 358, folio 158, finca número 21.349.

Tipo de subasta: 10.731.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—70.476.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Master Service, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 9.438.248 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859/0000/18/0341/96 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Componente 39-4. Local en planta sótano, comercial S-2-D, susceptible de aprovechamiento independiente. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, finca 39-3; izquierda, 39-6, y fondo, lindero norte del edificio. Superficie útil: 84 metros cuadrados.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al tomo 2.351, libro 2358, folio 137, como finca número 21.342.

Tipo de subasta: 9.105.000 pesetas.

Dado en Majadahonda 26 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—70.484.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 718/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Francisco Javier Blázquez Rodríguez, contra doña Ana Isabel de Francisco Acosta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/15/0718/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda señalada con la letra D, situada en tercera planta del edificio sito en Majadahonda, señalada con el número 24, hoy 4, de la calle de la Mina. Inscrita al tomo 1.904, libro 247 de Majadahonda, folio 107, finca número 13.650, inscripción cuarta.

Valor tasado: 8.804.900 pesetas.

Dado en Majadahonda a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—70.516-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María de los Ángeles Pacheco Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/88/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, sección primera al tomo 505, libro 498 de Pozuelo, folio 41, finca 27.060, inscripción tercera, calle Estrella Polar, número 29, de Pozuelo de Alarcón.

Tipo de subasta: 49.973.333 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—70.575.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra Sociedad Cooperativa Limitada Sonsoles y doña Silvia Sotos García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 2404/0000/18/348/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca número 78, al libro 7, tomo 418, folio 27, inscripción tercera. Tipo de subasta: 37.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—70.576.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Leasing Banzano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Pérez Cruz, don Rafael Cerrillo Pastor, «Pecer C. B.», doña Consuelo Alvarado Rodríguez y doña Nuria Carrillo Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ángel Pérez Cruz, don Rafael Cerrillo Pastor, «Pecer, C. B.», doña Consuelo Alvarado Rodríguez y doña Nuria Carrillo Jiménez:

Finca número 48. Vivienda tipo D, de la planta segunda, portal 16, del edificio en construcción sito en Benalmádena, en el paraje o barriada de Arroyo de la Miel, designada su parcela con la letra C. Registral 23.165 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al libro 455, tomo 455, folio 75.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.844.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Sólo puede el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—70.595.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 455/1996, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima, Financiación», contra doña María del Carmen Márquez Pavón y don Francisco José Rodríguez de la Torre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda, sita en avenida de la Candelaria, 15, conjunto «Gransol», bloque V, bajo 1, en el Rincón de la Victoria. Finca número 7.277, inscrita al tomo 1.140, folio 19, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 7.426.216 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones de la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subasta acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—70.608.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 374/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don José Andrades Pimentel, doña Isabel Clavijo Ocaña, don Juan Andrades Cavira y doña María Pimentel Romero, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 13 de marzo de 1998, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de abril, a las doce horas, para la segunda, y, en caso, de no existir tampoco postores, se señala el día 13 de mayo, a las doce horas, para la tercera subasta, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Las fincas objeto de la subasta están valoradas en:

Finca número 30.427. Valorada en 550.000 pesetas.

Finca número 23.944. Valorada en 6.788.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don José Andrades Pimentel, doña Isabel Clavijo Ocaña, don Juan Andrades Cavira y

doña María Pimentel Romero, para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bienes que se sacan a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 592, libro 411, folio 158, finca número 30.427.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 464, libro 311, folio 168, finca número 23.944.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—70.607.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 418/1997, a instancia del Procurador señor González Olmedo, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Sevillano Sevillano y otra, en los que ha recaído en proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1998, a las once cincuenta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.390.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 13 de marzo de 1998, a las once cincuenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 13 de abril de 1998, a las once cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018041897, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la villa de Cártama, calle Domingo Lozano, número 14. Edificados 68 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta; la baja compuesta de cocinilla, cuarto de aseo y tres habitaciones, y la alta, compuesta de tres habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, finca número 9.336, tomo 752, libro 141, folio 37.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.614.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia número 1.312/1987, sobre divorcio de mutuo acuerdo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se describirán al final.

Las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Tomás de Heredia, Palacio de Justicia, planta primera, señalándose la primera para el día 27 de enero de 1998, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, y no habiendo postores, se señala por tercera vez para el día 25 de marzo de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de tasación de la primera subasta es de 9.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Larios de Málaga, con el número 2937-0000-32-1312-87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y en el caso de la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.—Desde el anuncio de cada subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada conforme a la condición segunda de este edicto.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido y sólo él podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No habiéndose aportado por el deudor los títulos de propiedad la certificación de dominio y cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De no ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de esta subasta y demás condiciones de celebración.

Descripción de los bienes que se sacan a subasta

La parte que corresponda a don Francisco Javier Berrio Aguilar, en el momento de liquidar la sociedad de gananciales sobre las fincas que siguen a continuación:

Urbana, sita en Gijón, calle Espinosa, portal 6, planta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al folio 10, tomo 574, libro 324, finca número 23.152.

Urbana: Local comercial sito en Málaga, con fachada en la superficie de 79 metros cuadrados. Inscrita al folio 10, tomo 2.034, libro 32, finca 2.412.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—70.599.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Vallez Martínez y doña María Ortega Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda letra E, planta 4.^a alta, tercera de viviendas, del mismo edificio anteriormente reseñado, con una superficie de 116 metros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cocina con lavadero y solana, tres dormitorios, cuarto de aseo y cuarto de baño.

Valorada en 8.751.040 pesetas.

Urbana. Vivienda, sita en la calle Joaquín Dicenta, número 18. A, planta 6.^a, número 2, escalera letra C, en la barriada del Perchel, de Málaga, con una superficie construida de 73 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye en estar con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero y terraza, dos dormitorios y cuarto de baño, vestíbulo y pasillo.

Valorada en 5.289.328 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Fincas número 4.810-A y 5.651-A, respectivamente.

Dado en Marbella a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—69.436.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 487/1996, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez horas, por primera vez, el día 4 de febrero de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 4 de marzo de 1998, y, por tercera vez, el día 6 de abril de 1998, la finca que al final se describe propiedad de don Antonio González García y doña María Amparo Ferrando García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca (11.900.000 pesetas); para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 9. Vivienda en primera planta alta a nivel de la calle Doctor Fléming, del edificio en Massamagrell, con fachada a las calles Olivera, Doctor Fléming, Bonaire y Encinas, sin número de policía. Su puerta está señalada con el número 1 en la escalera del zaguán de la derecha, según

se mira de frente al edificio desde la calle Olivera, por el que tiene su acceso. Está distribuida interiormente en distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, un baño y terraza a su fachada. Tiene, según proyecto, una superficie construida de 80 metros 12 decímetros cuadrados, y en los elementos comunes 14 metros 88 decímetros cuadrados. Y según calificación, tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle Bonaire: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando, vivienda en la misma planta del tipo G, puerta 3 del otro zaguán y patio de luces; izquierda, vivienda en la misma planta del tipo B, puerta 2 del mismo zaguán, y por el fondo, la mencionada vivienda del tipo B, la vivienda en la misma planta del tipo D, puerta 4 del mismo zaguán, hueco de escalera, pasillo de acceso y patio de luces.

Le corresponde como anejo inseparable una cuota de participación equivalente a 4,8729 por 100, que le da derecho a ocupar la plaza de aparcamiento número 11 según proyecto; con una superficie útil de 21 metros 41 decímetros cuadrados; situada en la planta sótano, número 1 de orden en la propiedad horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.874 del archivo, libro 121 de Massamagrell, folio 117, finca número 9.751, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 21 de noviembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—70.531.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1997, promovido por el Procurador señor Badía Claramunt, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra doña Eva Cabezas Banderas y don Francisco Espinosa Tamarit, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se menciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala para segunda vez el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo

requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo D, del edificio «Valencia», sito en Puzo, carretera de Barcelona, 24; de 82 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.793, libro 178, folio 91, finca 15.894, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.900.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—70.532.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 15/1997, promovidas por Caixa de Catalunya, contra don Jesús González Astorga y doña Juana Zumalabe Hernández, y que con el presente edicto se pone en venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe al final y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 12.320.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 9.240.000 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0860-0000-18-0015/97 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito, no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas.

La segunda, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas.

La tercera, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Sexto.—En el caso que la notificación personal intentada sea negativa, este edicto servirá de notificación de los deudores de los señalamientos de las subastas, las condiciones, el tipo y el lugar, de acuerdo con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Descripción: La finca número 2.059 de La Llagosta viene descrita en su inscripción tercera, obrante al folio 71 del tomo 1.982 del archivo, libro 72 de dicho Ayuntamiento, en los términos siguientes:

Urbana. Número 17. Vivienda situada en la planta cuarta, puerta primera, con sus correspondientes dependencias y servicios, del edificio sito en calle Balmes, número 8, de La Llagosta; cabida útil 52 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano y escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, con patio de luces y edificio contiguo, y al fondo, con espacio libre. Tiene arriba el tejado y debajo la planta tercera. Se le asigna un coeficiente del 5 por 100. Forma parte al folio 231 del tomo 778 del archivo, libro 18 de La Llagosta, inscripción segunda.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—El Secretario.—70.527.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 110/1995-P, promovidas por Miquel Alimentacio Grup, contra «Impro-Mollet, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se pone en venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen al final y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a: Lote A, 212.430.000 pesetas; lote B, 59.130.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir: Lote A, 159.322.500 pesetas; lote B, 44.347.500 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 15 de enero de 1998, a las once horas.

La segunda, el día 10 de febrero de 1998, a las once horas.

La tercera, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bienes que se subastan

Lote A. Nave industrial, sita en el término municipal de Mollet del Vallés, con frentes y entradas a las calles Riera y Berenguer III, señaladas como naves 3, 4, 5 y 6, de la mayor finca de la cual procede. Se compone de nave de trabajo, dependencias y aseos y tiene una superficie total de 1.873 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle Berenguer III; por la izquierda, entrando, oeste, con la calle Riera y, en parte, con resto de la finca de la cual se segregó, propiedad de «Inversiones Mollet, Sociedad Anónima», constituida por las naves señaladas de 1 y 2; por la derecha, este, con resto de dicha finca, constituida por la nave 7, y por la espalda, con el torrente Caganell y, en parte, con dicho resto de finca constituida por la indicada nave 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.005, libro 283 de Mollet del Vallés, folio 222, finca número 14.823, inscripción primera.

Lote B. Nave industrial, sita en la villa de Mollet del Vallés, con frente a la calle Berenguer III, por donde tiene entrada, señalada con número 7, de la mayor finca de la que se segregó. Se compone de nave de trabajo, dependencias y aseos. Tiene una superficie de 543 metros cuadrados, y linda: Frente o sur, la indicada calle Berenguer III, en donde tiene su entrada; izquierda, entrando, u oeste, naves 3, 4, 5 y 6, de igual procedencia, hoy propiedad de la propia sociedad; derecha, este, nave 8 de igual procedencia, de don Jaime Xicola Gascón, y espalda o norte, torrente Caganell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.457, libro 164 de Mollet del Vallés, folio 139, finca número 15.762, inscripción tercera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 5 de noviembre de 1997.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—70.528.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento de juicio

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Carlos Alberola, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, en lotes separados, por primera vez, las siguientes fincas:

Lote A:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés en el tomo 1.994, libro 276 de Mollet del Vallés, folio 92, finca número 18.616, inscripción segunda.

Tipo de tasación en que ha sido valorada: 18.193.480 pesetas.

Lote B:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés en el tomo 1.994, libro 276 de Mollet del Vallés, folio 101, finca número 18.619, inscripción segunda.

Tipo de tasación en que ha sido valorada: 18.193.480 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, 2, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es del primer lote 18.193.480 pesetas, y del lote B es de 18.193.480 pesetas. Tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para cada lote.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor «Copser 1984, Sociedad Anónima», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 14 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.546.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ángela Díez Díez, contra don Carlos Macías Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda unifamiliar o chalet adosado y parcela, sita en Boadilla del Monte (Madrid), urbanización «Montepríncipe», paseo de los Tilos, número 2, chalet 6, compuesto de plantas baja y alta. Ocupa una superficie total útil de 143,14 metros cuadrados en vivienda. Dicha vivienda está construida sobre la parcela número 6. Tiene una superficie aproximada de 510 metros cuadrados. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 313, libro 137, folio 159, finca número 9.167, inscripción sexta.

B) Una treintaidosa parte indivisa, de la parcela de terreno, destinada a zona verde privada a todas las viviendas unifamiliares de la finca matriz A-3, de la que procede, radicante en término de Boadilla del Monte, núcleo residencial «Montepríncipe». Esta parcela o zona de esparcimiento tiene una superficie total de 8.358,30 metros cuadrados, y está situada al norte y centro, aproximadamente de la finca matriz A-3, de donde se segregó. Inscrita dicha participación indivisa en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 318, libro 138, folio 112, finca número 7.208, inscripción vigésima quinta.

C) Una dieciseisava parte indivisa, de la parcela número 17, de la comunidad de propietarios «Los Tilos-II», destinada a vial de acceso a los chalets y a zona de servicio y depósito de gas de los mismos. Está situado en la urbanización «Montepríncipe», en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Inscrita dicha participación indivisa en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 318, folio 1.132, finca número 7.208, inscripción vigésima quinta.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, en los tomos 523 y 318 del archivo, libros 227 y 138 de Boadilla del Monte, fincas 7.197, 4.988 y 7.208, folios 44, 30 y 112, inscripciones novena, quincuagésima sexta y vigésima sexta, respectivamente.

Tipos de subasta:

- A) 19.600.000 pesetas.
- B) 200.000 pesetas.
- C) 200.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 17 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—70.536.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Se hace saber: Que en este Juzgado con el número 154/1996, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Galindo Marín, contra doña Ascensión Martínez González, don Francisco y doña María del Carmen Ponce Martínez y «Jademur, Sociedad Limitada», en reclamación de 25.212.922 pesetas, habiéndose acordado sacar en pública subasta la finca que después se describirá, por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, señalándose para dichos actos los días 16 de enero, 13 de febrero, y 13 de marzo de 1998, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ronda de Garay, junto estadio de fútbol «La Condomina», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera es de 15.250.000 pesetas, para la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación registral y los autos, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra de secano, que mide 1 área 92 centiáreas. Linda: Levante, resto de la finca mayor de la que procede; sita en el término de Murcia, partido de Alquerías, sitio del Reguerón; mediodía, el Reguerón, poniente, casa de don Vicente Iglesias y norte, tierras del Conde de Heredia Spinola. Contiene un pequeño edificio para sus agrícolas que ocupa 40 metros cuadrados comprendidos en la total de la finca. Sobre esta finca y ocupando la totalidad de su superficie hay edificadas una vivienda familiar, cubierta de tejado, de planta baja, sin distribución interior alguna, y planta alta, destinada a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que no es objeto de subasta por no estar inscrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 1.032-N, folio 224, inscripción primera.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.693.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 542/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Baroca, Sociedad Anónima» y don Manuel Casanova Rodríguez, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 25 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 8.600.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

Vivienda letra A, de la planta primera de las asignadas al portal 3, del edificio denominado C-3 o C-4 o avenida de Móstoles, números 1 y 3, de Moraleja de Enmedio (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, tomo 1.305, libro 89 de Moraleja de Enmedio, folio 37, finca número 3.740, inscripción primera.

Dado en Navacarnero a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—70.466.

OCAÑA

Edicto

Doña Paloma Álvarez Ambrosio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 92/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», en reclamación de 70.615.658 pesetas de principal, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 12 de enero de 1998 para la primera; 6 de febrero de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 4 de marzo para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el actor podrá ejercer esta facultad.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificación a los deudores en las fincas objeto de subasta del señalamiento del lugar día y hora señalado para el remate. En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Fincas hipotecadas

Las fincas descritas más adelante están valoradas, a efectos de subasta, de la siguiente manera:

1. Finca registral 29.527. Valorada, a efectos de subasta, en 8.620.800 pesetas.
 2. Finca registral 29.532. Valorada, a efectos de subasta, en 10.944.000 pesetas.
 3. Finca registral 29.534. Valorada, a efectos de subasta, en 15.168.000 pesetas.
 4. Finca registral 29.535. Valorada, a efectos de subasta, en 11.673.600 pesetas.
 5. Finca registral 29.530. Valorada, a efectos de subasta, en 8.448.000 pesetas.
 6. Finca registral 29.536. Valorada, a efectos de subasta, en 10.464.000 pesetas.
 7. Finca registral 29.537. Valorada, a efectos de subasta, en 16.224.000 pesetas.
 8. Finca registral 29.538. Valorada, a efectos de subasta, en 14.937.600 pesetas.
 9. Finca registral 29.539. Valorada, a efectos de subasta, en 11.673.600 pesetas.
 10. Finca registral 29.524. Valorada, a efectos de subasta, en 28.032.000 pesetas.
 11. Finca registral 29.525. Valorada, a efectos de subasta, en 23.193.600 pesetas.
- Total: 159.379.200 pesetas.

Fincas en casco urbano de Ocaña, en fase de construcción, pertenecientes al edificio sito en la avenida del Generalísimo, número 7, con vuelta a la calle Julián de Huelbes, número 8:

1. Veintidós. Vivienda primero, letra B, del portal número 1, situado en la planta primera del edificio; que ocupa una superficie construida de 70 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida de Generalísimo: A la derecha, calle Julián de Huelbes; izquierda, patio central y rellano de escalera; fondo, vivienda primero, letra B, del portal número 2, y frente, rellano de escalera y vivienda primero, letra A, de este portal. Le corresponde una cuota de 3,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 140, finca número 29.527, inscripción cuarta.

La finca descrita, en unión de otras más, está gravada con una hipoteca a favor de la Caja Rural de Toledo, en garantía de un préstamo concedido por dicha entidad a favor de don Carlos Ramírez Millán, por un importe de 119.790.000 pesetas, al tipo de interés, plazo y demás condiciones que constan en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, otorgada en Toledo el 29 de junio de 1994 ante el Notario don Valentín Fernández Gómez, con el número 803 de su protocolo, quedando la distribución hipotecaria, respecto de esta finca que es objeto de ejecución, a responder de:

Principal: 4.490.000 pesetas.
Intereses: 1.414.350 pesetas.
Intereses de demora: 1.818.450 pesetas.
Costas y gastos: 898.000 pesetas.

Tasándose a efectos de subastas, en 8.620.800 pesetas.

2. Veintisiete. Vivienda primero, letra A, del portal número 2, situado en la planta primera del edificio; que ocupa una superficie construida de 99 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo: A la derecha, patio central y rellano y hueco de escalera; izquierda, Casino de la Juventud y don Luis García Varcárcel; fondo, patio de luces y vivienda primero, letra D, y frente, patio central y vivienda primero, letra C del portal número 1. Le corresponde una cuota de 3,76 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 145, finca número 29.532, inscripción tercera.

La finca descrita, en unión de otras más está gravada con una hipoteca a favor de la Caja Rural de Toledo, en garantía de un préstamo concedido por dicha entidad a favor de don Carlos Ramírez Millán, por un importe de 119.790.000 pesetas, al tipo de interés, plazo y demás condiciones que cons-

tan en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, otorgada en Toledo el 29 de junio de 1994 ante el Notario don Valentín Fernández Gómez, con el número 803 de su protocolo, quedando la distribución hipotecaria, respecto de esta finca que es objeto de ejecución, a responder de:

Principal: 5.700.000 pesetas.
Intereses: 1.795.500 pesetas.
Intereses de demora: 2.308.500 pesetas.
Costas y gastos: 1.140.000 pesetas.

Tasándose, a efectos de subastas, en 10.944.000 pesetas.

3. Veintinueve. Vivienda primero, letra C, del portal número 2, situado en la planta primera del edificio; que ocupa una superficie construida de 124 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo: A la derecha, calle Julián de Huelbes; izquierda, vivienda primero, letra D, de este portal; fondo, don Justo Gómez Elvira, y frente, rellano de escalera y vivienda primero, letra B, de este portal. Le corresponde una cuota de 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145 libro 229, folio 147, finca número 29.534, inscripción cuarta.

La finca descrita, en unión de otras más está gravada con una hipoteca a favor de la Caja Rural de Toledo en garantía de un préstamo concedido por dicha entidad a favor de don Carlos Ramírez Millán, por un importe de 119.790.000 pesetas, al tipo de interés, plazo y demás condiciones que constan en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, otorgada en Toledo el 29 de junio de 1994 ante el Notario don Valentín Fernández Gómez, con el número 803 de su protocolo, quedando la distribución hipotecaria, respecto de esta finca que es objeto de ejecución, a responder de:

Principal: 7.900.000 pesetas.
Intereses: 2.488.500 pesetas.
Intereses de demora: 3.199.500 pesetas.
Costas y gastos: 1.580.000 pesetas.

Tasándose, a efectos de subasta, en 15.168.000 pesetas.

4. Treinta. Vivienda primero, letra D, del portal número 2, situado en la planta primera del edificio; que ocupa una superficie construida de 107 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo: A la derecha, vivienda primero, letra C, de este portal; izquierda, con patio de luces; fondo don Justo Gómez Elvira, y frente, rellano de escalera y vivienda primero, letra A, de este portal. Le corresponde una cuota de 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 148, finca número 29.535 inscripción tercera.

La finca descrita, en unión de otras más, está gravada con una hipoteca a favor de la Caja Rural de Toledo, en garantía de un préstamo concedido por dicha entidad a favor de don Carlos Ramírez Millán poro un importe de 119.790.000 pesetas, al tipo de interés, plazo y demás condiciones que constan en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, otorgada en Toledo el 29 de junio de 1994 ante el Notario don Valentín Fernández Gómez con el número 803 de su protocolo, quedando la distribución hipotecaria, respecto de esta finca que es objeto de ejecución, a responder de:

Principal: 6.080.000 pesetas.
Intereses: 1.915.200 pesetas.
Intereses de demora: 2.462.400 pesetas.
Costas y gastos: 1.216.000 pesetas.

Tasándose, a efectos de subastas, en 11.673.600 pesetas.

5. Veinticinco. Vivienda segundo, letra B, del portal número 1, situado en la planta segunda del edificio; que ocupa una superficie construida de 70 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo: A la derecha,

calle Julián de Huelbes; izquierda, patio central y relleno de escalera; fondo, vivienda segundo, letra B, del portal número 2, y frente, relleno de escalera y vivienda segundo, letra A de este portal. Le corresponde una cuota de 3,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 143, finca número 29.530, inscripción cuarta.

La finca descrita, en unión de otras más está gravada con una hipoteca a favor de la Caja Rural de Toledo, en garantía de un préstamo concedido por dicha entidad a favor de don Carlos Ramírez Millán por un importe de 119.790.000 pesetas, al tipo de interés, plazo y demás condiciones que constan en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, otorgada en Toledo el 29 de junio de 1994 ante el Notario don Valentín Fernández Gómez con el número 803 de su protocolo, quedando la distribución hipotecaria, respecto de esta finca que es objeto de ejecución, a responder de:

Principal: 4.400.000 pesetas.
Intereses: 1.386.000 pesetas.
Intereses de demora: 1.782.000 pesetas.
Costas y gastos: 880.000 pesetas.

Tasándose, a efectos de subastas, en 8.448.000 pesetas.

6. Treinta y uno. Vivienda segundo, letra A, del portal número 2, situado en la planta segunda del edificio; que ocupa una superficie construida de 96 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo: A la derecha, patio central y relleno y hueco de escalera; izquierda, Casino de la Juventud y don Luis García Varcárcel; fondo, patio de luces y vivienda primero letra D, y frente, patio central y vivienda primero letra C, del portal número 1. Le corresponde una cuota de 3,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 149, finca número 29.536, inscripción tercera.

La finca descrita, en unión de otras más está gravada con una hipoteca a favor de la Caja Rural de Toledo, en garantía de un préstamo concedido por dicha entidad a favor de don Carlos Ramírez Millán, por un importe de 119.790.000 pesetas, al tipo de interés, plazo y demás condiciones que constan en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, otorgada en Toledo el 29 de junio de 1994 ante el Notario don Valentín Fernández Gómez, con el número 803 de su protocolo, quedando la distribución hipotecaria, respecto de esta finca que es objeto de ejecución, a responder de:

Principal: 5.450.000 pesetas.
Intereses: 1.716.750 pesetas.
Intereses de demora: 2.207.250 pesetas.
Costas y gastos: 1.090.000 pesetas.

Tasándose, a efectos de subastas, en 10.464.000 pesetas.

7. Treinta y dos. Vivienda segundo, letra B, del portal número 2, situado en la planta segunda del edificio; que ocupa una superficie construida de 134 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo: A la derecha, calle Julián de Huelbes; izquierda, patio central y relleno de escalera; fondo, vivienda segundo, letra C, de este portal, y frente, vivienda segundo, letra B, del portal número 1. Le corresponde una cuota de 3,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 150, finca número 29.537, inscripción tercera.

La finca descrita, en unión de otras más, está gravada con una hipoteca a favor de la Caja rural de Toledo, en garantía de un préstamo concedido por dicha entidad a favor de don Carlos Ramírez Millán, por un importe de 119.790.000 pesetas, al tipo de interés, plazo y demás condiciones que constan en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, otorgada en Toledo el 29 de junio de 1994 ante el Notario don Valentín Fernández Gómez,

con el número 803 de su protocolo, quedando la distribución hipotecaria, respecto de esta finca que es objeto de ejecución, a responder de:

Principal: 8.450.000 pesetas.
Intereses: 2.661.750 pesetas.
Intereses de demora: 3.422.250 pesetas.
Costas y gastos: 1.690.000 pesetas.

Tasándose, a efectos de subastas, en 16.224.000 pesetas.

8. Treinta y tres. Vivienda segundo, letra C, del portal número 2, situado en la planta segunda del edificio; que ocupa una superficie construida de 124 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo: A la derecha, calle Julián de Huelbes; izquierda, vivienda segundo, letra D, de este portal; fondo, don Justo Gómez Elvira, y frente, relleno de escalera y vivienda segundo, letra B, de este portal. Le corresponde una cuota de 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 151, finca número 29.538, inscripción cuarta.

La finca descrita, en unión de otras más está gravada con una hipoteca a favor de la Caja Rural de Toledo, en garantía de un préstamo concedido por dicha entidad a favor de don Carlos Ramírez Millán, por un importe de 119.790.000 pesetas, al tipo de interés, plazo y demás condiciones que constan en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, otorgada en Toledo el 29 de junio de 1994 ante el Notario don Valentín Fernández Gómez, con el número 803 de su protocolo, quedando la distribución hipotecaria, respecto de esta finca que es objeto de ejecución, responder de:

Principal: 7.780.000 pesetas.
Intereses: 2.450.700 pesetas.
Intereses de demora: 3.150.900 pesetas.
Costas y gastos: 1.556.000 pesetas.

Tasándose, a efectos de subastas, en 14.937.600 pesetas.

9. Treinta y cuatro. Vivienda segundo, letra D, del portal número 2, situado en la planta segunda del edificio; que ocupa una superficie construida de 107 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo: A la derecha, vivienda segundo, letra C, de este portal; izquierda, con patio de luces; fondo, don Justo Gómez Elvira, y frente, relleno de escalera y vivienda segundo, letra A, de este portal. Le corresponde una cuota de 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 152, finca número 29.539, inscripción tercera.

La finca descrita, en unión de otras más, está gravada con una hipoteca a favor de la Caja Rural de Toledo, en garantía de un préstamo concedido por dicha entidad a favor de don Carlos Ramírez Millán, por un importe de 119.790.000 pesetas, al tipo de interés, plazo y demás condiciones que constan en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, otorgada en Toledo el 29 de junio de 1994 ante el Notario don Valentín Fernández Gómez, con el número 803 de su protocolo, quedando la distribución hipotecaria, respecto de esta finca que es objeto de ejecución, a responder de:

Principal: 6.080.000 pesetas.
Intereses: 1.915.200 pesetas.
Intereses de demora: 2.462.400 pesetas.
Costas y gastos: 1.216.000 pesetas.

Tasándose, a efectos de subastas, en 11.673.600 pesetas.

10. Local comercial señalado con el número 6, situado en la planta baja del edificio; que ocupa una superficie construida de 183 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo: A la derecha, calle Julián de Huelbes; izquierda, local comercial número 7; fondo, rampa de acceso a las viviendas y portales números 5 y 7. Le corresponde una cuota de participación

de 6,33 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 137, finca número 29.524, inscripción tercera.

La finca descrita, en unión de otras más, está gravada con una hipoteca a favor de la Caja Rural de Toledo, en garantía de un préstamo concedido por dicha entidad a favor de don Carlos Ramírez Millán, por un importe de 119.790.000 pesetas, al tipo de interés, plazo y demás condiciones que constan en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, otorgada en Toledo el 29 de junio de 1994 ante el Notario don Valentín Fernández Gómez, con el número 803 de su protocolo, quedando la distribución hipotecaria, respecto de esta finca que es objeto de ejecución, a responder de:

Principal: 14.600.000 pesetas.
Intereses: 4.599.000 pesetas.
Intereses de demora: 5.913.000 pesetas.
Costas y gastos: 2.920.000 pesetas.

Tasándose, a efectos de subastas, en 28.032.000 pesetas.

11. Local comercial señalado con el número 7, situado en la planta baja del edificio; que ocupa una superficie construida de 159 metros 71 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo: A la derecha, local comercial número 6 y escalera de acceso a las viviendas; izquierda, Casino de la Juventud y don Luis García Varcárcel; fondo, rampa de acceso a la planta sótano y local comercial señalado con el número 6, y frente, patio central. Le corresponde una cuota de participación de 6,58 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 138, finca número 29.525, inscripción tercera.

La finca descrita, en unión de otras más, está gravada con una hipoteca a favor de la Caja Rural de Toledo, en garantía de un préstamo concedido por dicha entidad a favor de don Carlos Ramírez Millán, por un importe de 119.790.000 pesetas, al tipo de interés, plazo y demás condiciones que constan en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, otorgada en Toledo el 29 de junio de 1994 ante el Notario don Valentín Fernández Gómez, con el número 803 de su protocolo, quedando la distribución hipotecaria, respecto de esta finca que es objeto de ejecución, a responder de:

Principal: 12.080.000 pesetas.
Intereses: 3.805.200 pesetas.
Intereses de demora: 4.892.400 pesetas.
Costas y gastos: 2.416.000 pesetas.

Tasándose, a efectos de subastas, en 23.193.600 pesetas.

El precio de la cesión de estas fincas y otras más es la suma de 105.201.178 pesetas, del que el cedente confiesa tener recibido de la entidad cesionaria, con anterioridad a este acto, la cantidad de 800.000 pesetas, por la que otorga carta de pago.

Dado en Ocaña a 12 de noviembre de 1997.—La Juez, Paloma Álvarez Ambrosio.—El Secretario.—71.868.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Inmaculada Fernández de la Puebla Gallego de la Sacristana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479/0000/18/0179/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 42 de orden. Vivienda letra J del sobreático o piso undécimo. Tiene una terraza posterior y otra situada en su parte anterior; en la parte anterior de un patio, del rellano de escalera y de parte de otro patio. Su acceso se verifica mediante escalera y ascensor que arranca del zaguán señalado con el número 12, antes 42, de la calle de Francisco Martí Mora, de esta ciudad. Tiene una superficie de 48 metros 20 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Francisco Martí Mora, linda: Por frente, con esta calle, en parte mediante terrazas del ático segundo y con patio; por la derecha, con patio, escalera, rellano y terraza del ático segundo, y por fondo, con patios, rellano y finca de don Pedro Mudoj. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma al tomo 1.787, libro 203, sección VI, folio 58, finca.10.086.

Tipo de subasta: 14.786.212 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—70.757.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Violeta Jurado Aranda, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1996, promovidos por el Procurador don Francisco Balseira Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Camacho González y doña Carmen Barbero Moreno, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.810.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.810.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0025.96, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza de Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquel resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de una sola planta, al sitio conocido por dehesa de Navapandero, Camello y Piedra Herruz, urbanización «Vista Alegre», en Peñarroya-Pueblonuevo, marcada con el número 45; correspondiente al tipo 70-I. La superficie de la parcela es de 223 metros 65 decímetros cuadrados; la superficie construida es de 95 metros 10 decímetros cuadrados, y la superficie útil de la vivienda de 66 metros 46 decímetros cuadrados. Se distribuye en jardín o patio de entrada, vestíbulo con pequeño pórtico, salón-comedor, cocina con acceso al patio jardín, baño, tres dormitorios y pasillo. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 44; izquierda, con la vivienda número 46; y fondo, resto de finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 591, libro 60, folio 163, finca 7.976, inscripción séptima. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 13 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Violeta Jurado Aranda.—70.310.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Roberto Francisco de la Rosa Mejias, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 del Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Yaifaro, Sociedad Limitada», y don Pedro Pérez Argüello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3517/0000/18/0356/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

En el municipio de La Oliva y pertenecientes a la compañía «Yaifaro, Sociedad Limitada»:

1. Número 24. Apartamento señalado con el número 24-A, de orden interno, sito en la planta baja del complejo turístico edificado sobre las parcelas número 2 al 6, inclusive; 22 al 25, inclusive; 28 al 31, inclusive, y 40 al 44, inclusive, del polígono H-2, de la urbanización «Corralejo Playa». Ocupa una superficie construida de 51 metros cuadrados, de los cuales 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Cuenta con un dormitorio, un baño, salón-«office» y jardín común. Linderos: Al frente, fondo y derecha, con zona de acceso y jardín común, y a la izquierda, con el apartamento 25-B, de orden interno que se describe a continuación. Cuota comunitaria: 1,0780 por 100. Inscripción de la propiedad: Tomo 415, libro 112, finca 11.805.

2. Número 25. Apartamento señalado con el número 25-B, de orden interno, sito en la planta baja del mismo complejo. Ocupa una superficie construida de 51 metros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados, y tiene la misma distribución que el anterior. Linderos (según acceso): Al frente y fondo, con zona de acceso y jardín común; a la derecha, con el apartamento 24-A, de orden interno antes descrito, y a la izquierda, con el apartamento 26-A, de orden interno. Cuota: 1,0780 por 100. Inscripción de la propiedad: Tomo 415, libro 112, folio 83, finca número 11.806.

3. Número 70. Apartamento señalado con el número 70-C, de orden interno, sito en la planta primera del complejo. Tiene la misma superficie construida y útil que las dos fincas anteriores e igualmente la distribución anterior. Linderos (según acceso): Al frente, en parte con zona de acceso y jardín común, y en parte con vuelo del apartamento número 26-A, de orden interno anteriormente descrito; al fondo, con vuelo del apartamento 24-A, de orden interno anteriormente descrito, y a la izquierda y derecha, con el aire, con zonas de acceso y jardín común. Cuota: 1,0780 por 100. Inscripción: Tomo 415, libro 912, finca 11.851.

Situada en el municipio de Puerto del Rosario y perteneciente al señor Pérez Argüello, como bienes privativos:

4. Número 7. Piso-vivienda segundo A, en la planta cuarta de construcción del edificio, actualmente señalado con el número 4, antes sin número de la calle de Fernández Castañeira. Ocupa 119 metros 6 decímetros cuadrados, de aproximada superficie. Linderos: Por su frente, al norte, con espacio de acceso; a la derecha, con el hueco de la escalera, tendadero del piso D, de igual planta, patio interior central y de nuevo el piso D, de dicha planta, y a la izquierda de la entrada, el piso B, de la misma planta; izquierda, entrando, calle de Fernández Castañeira; derecha, con zona de patio posterior del edificio y linderos general del sur, del inmueble, finca de herederos de don Gerardo Bustos, con la cual linda, además por el fondo de su continuación de tal finca hasta la calle Fernández Castañeira. Cuota comunitaria centesimal: Es de 4,3708 por 100, en las partes o elementos comunes del total inmueble. Inscripción de la propiedad: Tomo 419, libro 84, folio 175, finca número 4.639.

Tipos de subasta:

Finca registral número 11.805: 4.576.745 pesetas.
Finca registral número 11.806: 4.576.745 pesetas.
Finca registral número 11.851: 4.576.745 pesetas.
Finca registral número 4.639: 13.439.765 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 8 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Roberto Francisco de la Rosa Mejías.—El Secretario.—70.568.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1997, instados por Ibercaja, contra don Juan Pasto Royo la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda de la quinta planta alta, conocida por piso quinto, primera, tipo B, del edificio radicado en Reus, don Raval Robuster, número 40, esquina a carrer Pamies. De superficie útil 97 metros 28 decímetros cuadrados. Distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Al frente, conrellano de escalera, caja de ascensor y la vivienda puerta segunda; al fondo, con finca de sucesores de don José Font Roca; a la derecha, entrando, con la carrera Pamies, y a la izquierda, entrando, con propiedad de sucesores de doña Teresa Pons.

Cuota de participación: 7,006 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, a nombre de su anterior titular, al tomo 474, libro 121, folio 169, registral número 8.268.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.563.162 pesetas.

Primera subasta: Día 21 de enero de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 18 de febrero de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 18 de marzo de 1998, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Dado en Reus a 21 de octubre de 1997.—70.584-3.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 168/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Somieres Robles Martín, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1998, a las doce horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 20.008.851 pesetas, pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Número 13. Nave industrial de planta baja solamente, con cubierta de fibrocemento situada en Castellar del Vallés, con frente a la calle T, sin número; de superficie 302,40 metros cuadrados, más dos patios situados al frente y al fondo de la misma, de superficie en junto 151,20 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle T; derecha, entrando, con la nave número 14 de la comunidad; izquierda, con la nave número 12 de la comunidad y fondo, finca de don Miguel López y don Ernesto Oliván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.616, libro 170 de Castellar del Vallés, folio 82, finca 8.775, inscripción octava.

Dado en Sabadell a 6 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—70.698.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1997, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra finca especialmente hipotecada por «Comercial de Maquinaria Serra, Sociedad Anónima», y don Francisco Serra Palón, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de marzo de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de abril de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 18.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6. Nave industrial señalada con el número 6 de total edificio industrial denominado «Grupo III», sito en el término municipal de Polinya (Barcelona), consta sólo de planta baja con sus correspondientes servicios; tiene una superficie de 176 metros cuadrados, y linda: Por el frente, norte, mediante un patio de 115,50 metros cuadrados, de uso privativo de los propietarios de esta nave, con la calle Pintor Velázquez; por la derecha, entrando, oeste, con la nave número 4, y por detrás, sur, con la nave número 7. Inscrita en el tomo 2.623, libro 52 de Polinya, folio 164, finca número 2.630, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Dado en Sabadell a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.683.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente, hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1997, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra la finca propiedad de «Superhabitatge 2010, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de 33.046.400 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no se pudiese la adjudicación en forma, el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pudiese la adjudicación en forma, el día 2 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, cuenta número 0795000018106.97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resulte negativa.

Finca objeto de subasta

Descripción: Local comercial, sin distribución interior, en la planta baja del edificio sito en Sabadell, calle Sant Miquel, números 76 al 82. Tiene una superficie construida de 211,90 metros cuadrados, y como anejo inseparable un patio de 374 metros cuadrados en su parte posterior. Linda: Al frente, calle de situación del edificio; derecha, entrando, con vestíbulo de entrada, escalera del edificio, escalera y rampa de acceso a la planta sótano, finca de don Antonio Cusidó; por la izquierda, con finca de don Jaime Mercader, y por el fondo, con

finca de don Ramón Albareda, mediante vuelo del edificio y terreno sin edificar destinado a patio. Coeficiente: 23,78 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.810, libro 851, folio 197, inscripción segunda, finca número 51.243.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente que firmo en Sabadell a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Antonia Pomedas Iglesias.—70.686.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, con el número 28/1995, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bertón, contra don Manuel Cornejo Castillo, «Mercapren, Sociedad Limitada» y otra, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien del ejecutado:

Finca registral número 21.368, del Registro de la Propiedad de esta ciudad. Local comercial y vivienda en la carretera que conduce al Arsenal La Carraca, del término municipal de esta ciudad de San Fernando; ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Se compone de un local y almacén, salón-comedor, estar, cuarto de aseo, lavadero, cocina, tres dormitorios y patio.

Valorada en 6.825.000 pesetas.

La actora reclama en este procedimiento las sumas de 2.844.599 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas para costas e intereses.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 28 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

Segundo: Día 25 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Tercero: Día 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1284 17 002895, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta deberá ser igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de tasación; para la segunda el 75 por 100 del de tasación, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Respecto del bien inmueble, los títulos de propiedad del mismo se encuentran en Secretaría, para que puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán con-

formarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes del inmueble continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 1 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—70.604.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1995, promovido por el Procurador señor Martínez Torregrosa, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Arroyo Pérez y doña Francisca Rojas González, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 5.920.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-0215-95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Apartamento letra C, número 70, situado en la segunda planta del tercer bloque número 31 del edificio «Los Azahares», urbanización «Playa-

guadiaro», de Torreguadiaro, término municipal de San Roque, con una superficie de 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 702, libro 196, folio 193, inscripción quinta, finca número 7.847.

Dado en San Roque a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—70.689.

SANTANDER

Edicto

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Triple, P.S.L.», contra doña María Celsa Menéndez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000044097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12. Vivienda situada en la planta cuarta derecha, de la casa número 8 del grupo de viviendas denominado «Pero Niño», segunda fase, en la calle

Alsedo Bustamante, de Santander, calificada de vivienda protegida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 1.870, libro 724, folio 153, finca 61.185, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 21 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, María Ángeles Hormaechea Sánchez.—El Secretario.—70.534.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 639/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Isidoro Alberto Valiente Alonso y doña Sabiniana Ana María Morán Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 35. Piso cuarto, letra C, izquierda, subiendo por la escalera de un edificio radicante en Santander, señalado con los números 12 y 14 de la calle de Juan XXIII, que tiene su entrada por el portal número 14. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 103 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, dos aseos, sala de estar, cuatro habitaciones y una terraza. Hoy bien medidos resulta tener 103 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Norte, el piso 4, letra C, del portal número 12; sur, caja de escalera y piso 4, letra B, de este portal; este, resto del terreno no edificado, y al oeste, caja de escalera y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.225, libro 605, folio 27, finca 25.736, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 20.625.000 pesetas.

Dado en Santander a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—70.566.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Promociones Yumar, Sociedad Anónima» y doña Isabel Peñalver Zambrana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Regis-

tro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse e ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, elementos número 59, vivienda G en la planta segunda del bloque II, del edificio en San Juan de Alicante, calle Magallanes, sin número. Mide 72 metros cuadrados útiles y 90 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha entrando, vivienda F y patio de luces; izquierda, zonas comunes y vivienda H, y fondo, zonas comunes. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje existente en planta semisótano que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles y señalada con el número 98. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 0,74 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.688, libro 227, folio 55, finca 16.967.

Tasada en 7.580.105 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 22 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—70.506.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Rodríguez González y don Juan Manuel Prieto Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033-0000-17-042791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda «San Rafael», porción de olivar en la villa de Palomares del Río, situada en urbanización «La Laguna», procedente de la parcela número 51-A, superficie 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.447, libro 37, sección Palomeras del Río, folio 16, finca 2.261, inscripción primera.

Valor tasación: 6.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—70.654.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Hernández Gayo, doña Carmen Yangua Elvira, don Francisco Montero Trigo y doña Josefa Martínez Andrades, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018056296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 139.—Piso vivienda tipo B, letra B, en planta segunda. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres habitaciones, dos cuartos de baño, pasillo y cocina con terraza-lavadero. Tiene su frente al vestíbulo de su planta, por el que tiene su acceso, escalera y ascensores, y linda: Por la derecha, entrando, con piso letra C de su planta y fachada del bloque a elementos comunes del complejo; por la izquierda, con piso letra A de su planta y fachada del bloque a elementos comunes del complejo, y por su fondo, fachada del bloque a elementos comunes y vial del complejo. Su superficie construida es de 98 metros 8 decímetros cuadrados, la útil, 78 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 145, tomo 2.297 libro 139, finca número 7.458.

Número 148.—Piso vivienda, letra B, tipo B, en planta quinta. Tiene la misma superficie, distribución y linderos que la descrita anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 5, tomo 2.298, libro 140, finca número 7.476.

Tipo de subasta:

Finca registral número 7.458: 8.262.000 pesetas.
Finca registral número 7.476: 8.262.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—70.635.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 586/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Plaza Infante y doña Carmen Valdivia Lagares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/0586/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, parcela 3 de la urbanización «San Jerónimo». Inscrita al tomo 804, libro 803, folio 165, finca 51.340, quinto.

Tipo de subasta: 24.770.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—70.661.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 118/1996, a instancias de «Dielectro Manchego, Sociedad Anónima», contra don Julián Sabina Madrigal y «Consahoz, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juz-

gado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, número 1408/000/17/0118/96.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por la certificación del registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas.

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en la calle Felipe Novillo, 34, de Tomelloso. Inscrita al tomo 2.452, folio 147, finca número 34.916.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Furgoneta mixta, marca «Renault», modelo R4, Furg. F6 Acr, matrícula CR-6809-L.

Valoración: 115.000 pesetas.

Vehículo mixto adaptable, marca «Ford», modelo Courier, matrícula CR-4183-S.

Valoración: 725.000 pesetas.

Turismo, marca «Ford», modelo Fiesta 1297, con matrícula M-2782-CP.

Valoración: 60.000 pesetas.

Furgoneta mixta, marca «Renault», modelo express 1400-C, con matrícula M-6494-KK.

Valoración: 180.000 pesetas.

Vehículo mixto, adaptable, marca «Fiat», modelo Ducato Supercombi Td, con matrícula CR-7175-S.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—70.563.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1996-P, promovido por «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reino García, contra las fincas propiedad de «Eléctrica del Henares, Sociedad Anónima», se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de 1.364.682 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de las 18 fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 25 de marzo de 1998, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 30 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, 14, expediente 2704 0000 18 005796. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Derecho de uso exclusivo por plazo de noventa y nueve años de 18 plazas de garaje integrantes del aparcamiento en la calle Florencia, de Torrejón de Ardoz:

Lote 1. Plaza de garaje número 85, finca registral número 43.410.

Lote 2. Plaza de garaje número 86, finca registral número 43.412.

Lote 3. Plaza de garaje número 88, finca registral número 43.416.

Lote 4. Plaza de garaje número 89, finca registral número 43.418.

Lote 5. Plaza de garaje número 91, finca registral número 43.422.

Lote 6. Plaza de garaje número 92, finca registral número 43.424.

Lote 7. Plaza de garaje número 94, finca registral número 43.428.

Lote 8. Plaza de garaje número 95, finca registral número 43.430.

Lote 9. Plaza de garaje número 97, finca registral número 43.434.

Lote 10. Plaza de garaje número 98, finca registral número 43.436.

Lote 11. Plaza de garaje número 100, finca registral número 43.440.

Lote 12. Plaza de garaje número 101, finca registral número 43.442.

Lote 13. Plaza de garaje número 103, finca registral número 43.446.

Lote 14. Plaza de garaje número 104, finca registral número 43.448.

Lote 15. Plaza de garaje número 108, finca registral número 43.456.

Lote 16. Plaza de garaje número 109, finca registral número 43.458.

Lote 17. Plaza de garaje número 111, finca registral número 43.462.

Lote 18. Plaza de garaje número 114, finca registral número 43.468.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de notificación en forma a la deudora «Eléctrica del Henares, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, extendiendo el presente en Torrejón de Ardoz a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—70.544.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios «Cascada III y IV», contra Maurice Simons y Crissie Simons, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de su avalúo, ascendente a 5.500.000 pesetas, el bien que luego se dirá, y propiedad de los demandados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otro.

Séptima.—Y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 17.608, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en folio 88, situada en edificio «La Cascada III y IV» de Torremolinos.

Dado en Torremolinos a 20 de octubre de 1997.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—70.613.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo).

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, con el número 24/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representado por la Procuradora señora Pérez Robledo, contra don Jorge Serrano Tejedor y doña Susana García Sánchez, en reclamación de 6.993.636 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 27 del próximo mes de enero de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 3 del próximo mes de marzo de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 2 del próximo mes de abril de 1998 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de la subasta cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sursudal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0024/97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados, en caso que la personal fuese negativa.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 1.543, situada en la Dehesa de Ortún Sancho, término de El Casar de Escalona (Toledo). Ocupa una superficie de 1.044 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido vivienda unifamiliar, aislada, que consta de: Planta baja; en una superficie útil de 60 metros 6 decímetros cuadrados, y construida de 78 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y porche, y planta bajo cubierta o desván; de 57 metros 50 decímetros cuadrados construidos. El resto de la parcela sin edificar queda destinada a jardín, todo ello cercado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 675, libro 51, folio 33, finca número 4.781. Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario; Arturo García del Castillo.—70.647.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 235/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Michel Jean Cabiro y doña Annick Marie Clave, con domicilio en Torrox-Costa, y en el que se ha acordada la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 20 de febrero de 1998; de no haber postores, en segunda, para el día 20 de marzo de 1998, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 24 de abril de 1998 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja

del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De ser necesario suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar

Finca registral número 11.642, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 445, libro 124, folio 36.

Servirá de tipo para la primera subasta 5.467.232 pesetas.

Dado en Torrox a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario; Marcos Bermúdez Ávila.—70.610.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 338/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Josefina García Sánchez, contra don José Hernández Merinos y doña Quiteria Legaz Cánovas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Un trozo de tierra seco en blanco, en el término de Totana, diputación del Paretón y Cantereros, paraje y sitio de las Ventas, que tiene de cabida 12 áreas 55 centiáreas, igual a dos celemines y dos octavos de otro. Linda: Norte, doña Águeda Garre González, camino por medio, y don Fernando Aznar González; este, el citado don Fernando Aznar González y don Francisco Costa Romera; sur, otra de don José Hernández Merino, y oeste, resto de donde se segregó, carretera de Cieza a Mazarrón por Totana, por medio. Inscrita al tomo 1.186, libro 437, folio 231, finca número 31.840.

2.ª Un trozo de tierra en término de Totana, partido de las Suertes y Huerto del Ramal, de secano, que tiene de cabida 23 áreas, y linda: Norte, servidumbre de paso; sur, carretera de Murcia a Granada; este, don Antonio Parra Martínez, y oeste, otra servidumbre de paso. Inscrita al tomo 1.114, libro 415, folio 24 vuelto, finca 29.103.

3.ª Trozo de tierra situado en el término de Totana, partido de las Suertes y Huerto del Ramal, que tiene una cabida de 14 áreas y linda: Norte, resto de donde se segregó, de don Ángel Guirao Valverde; sur, servidumbre de paso en el resto de la finca matriz; oeste, servidumbre de paso, y este, el citado

resto de finca matriz de don Ángel Guirao Valverde. Inscrita al tomo 1.424, libro 494, folio 17, finca 27.250.

4.ª Un trozo de tierra seco en término de Totana, partido de las Suertes y Huerto del Ramal, que tiene de cabida 3 áreas, y linda: Norte y este, resto de la finca de donde se segregó; sur, servidumbre de paso, y este, don Antonio Moreno Martínez. Inscrita al tomo 1.114, libro 415, folio 165 vuelto, finca 29.065.

5.ª En el término de Totana, partido de Los Cantareros, sitio de las Cañadas, bancal llamado Cañada del Comisario, que mide 5 hectáreas 53 centiáreas 41 centiáreas 69 decímetros cuadrados, equivalentes a 8 fanegas 3 celemines y octavo de celemin, de tierra seco en blanco, 4,5 de ellas labradas y las demás incultas, y linda: Este, tierras de doña Ana María, doña Antonia y doña Vicenta García Méndez, camino de la Viña de Mora y cumbre de la Loma, en parte; sur, doña Magdalena y doña Isabel Martínez Boleras; este, don José y doña María Legaz García, y norte, camino de la Viña de Mora, que es el que conduce a esta finca. Inscrita al tomo 77, libro 27, folio 138, finca 1.934.

6.ª En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, paraje y sitio de las Ventas, trozo de tierra seco en blanco, que tiene de cabida 4 áreas 65 centiáreas, equivalentes a 6,5 octavos y 10 metros cuadrados de celemin, y linda: Norte, resto de finca de donde se segregó de doña Magdalena Andreo García; este, don Francisco Costa Romera; sur, otra de don José Hernández Merinos y hermanos, y oeste, carretera de Cieza a Mazarrón por Totana. Inscrita al tomo 1.150, libro 425, folio 97, finca 30.281.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las once horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio. Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000, 9.000.000, 6.000.000, 1.000.000, 12.000.000 y 8.000.000 de pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 20 de octubre de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—70.594.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Talayera, contra don Cándido José Toledano Quintana y doña María Isabel Donado Patón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018010497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa, sita en Valdepeñas, avenida de los Estudiantes, número 4, antes sin número. Tiene una superficie de 257 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.394, libro 666, folio 16, finca registral número 50.438-N. Tasada pericialmente, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 25.900.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 20 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Carmen Lage Santos.—El Secretario.—70.593.

VALLADOLID

Edicto

Don José Manuel García Marfil, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Duero, contra «D-97 Compañía Constructora, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno edificable en Laguna de Duero (Valladolid), avenida de Madrid, número 27, con acceso por la calle de nueva apertura. Tiene una extensión superficial de 593,05 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, de «Construcciones J.A.J. de Laguna de Duero, Sociedad

Limitada», y fondo, Petra Muñoz y Gloria Alvarado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 844, libro 141, folio 156, finca registral 10.712.

Tipo de subasta: 168.176.125 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel García Marfil.—El Secretario.—70.617.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Duero, contra don Emilio Álvarez Salgado y doña Florentina Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4630 0000 18 0294 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbanas sitas en bloque de edificación en Tor-desillas (Valladolid), en las calles Dominicos y Camino de las Huertas, con chaflán a la confluencia entre ellas, hay números:

1. Finca número 6. Plaza de aparcamiento número 6. Situada en planta de semisótano o primera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 29,69 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en las zonas de rodadura. Linda: Frente, zona de rodadura; por la derecha, plaza número 7; por el fondo, muro de cerramiento, y por la izquierda, espacio libre. Inscrita al tomo 1.346, libro 173, folio 90, finca registral número 14.938. Valorada a efectos de subasta en 1.277.577 pesetas.

2. Finca número 40. Piso segundo, letra B (tipo E) del portal número 1. Situado en la planta segunda o tercera sobre la rasante. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 89,32 metros cuadrados y esta distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano y pisos A y C de su misma planta y portal; por la derecha, piso A de su misma planta y portal y fachada que mira a la calle Dominicos; por el fondo, fachada al chaflán formado por dicha calle y el Camino de las Huertas, y por la izquierda, piso C de su misma planta y portal y fachada que mira al Camino de las Huertas. Inscrita al tomo 1.346, libro 173, folio 88, finca registral 14.972. Valorada a efectos de subasta en 10.459.923 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—70.703.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de 73/1996, se siguen auto de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora Almizara, Sociedad Limitada», don Antonio Cortes Morales, doña María Dolores Cuba Fernández, doña Isabel María Parra Mulero, don Bernabé Campoy Navarro, don José Martínez Muñoz, doña Vanira Muñoz Fernández; habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta día 26 de enero de 1998, a las once quince horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de febrero de 1998, a las once quince horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de marzo de 1998, a las once quince horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas, en que parcialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de

los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Rústica. Trozo de tierra de secano, sito en el pago de Cabuzana, término de Vera; con una superficie de 10.000 metros cuadrados. Registral número 17.329 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda tipo duplex, tipo C, en el bloque 2 de un conjunto urbanístico situado en el pago de Znaja y Picaderías, término de Vera; vivienda en dos plantas; con una superficie total construida de 122 metros 15 decímetros cuadrados y una superficie ajardinada de 32 metros 79 decímetros cuadrados. Registral número 16.118 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa situada en calle Las Lisas, número 13, de la ciudad de Cuevas del Almanzora, tiene una planta superficial de 109 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas y varias localidades. Registral número 17.027 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—70.563.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 288/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Alberto Anfruns Viñas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—El licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitador en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 17 B, construido por la vivienda de piso cuarto, puerta segunda, con una terraza y la parte del altillo que le corresponde encima de la vivienda, en la cuarta planta alzada de la casa número 8 bis de la carretera de Barcelona, de Vic (hoy Passeig Generalitat, número 26); la vivienda tiene una superficie útil de 116 metros 15 decímetros cuadrados y la terraza 68 metros cuadrados, y linda: Al este, parte con el departamento número 17 «A», parte con patios interiores, parte con los departamentos números 17 «A» y «C», y parte con el hueco del ascensor y rellano de la escalera común; al sur, parte con casa de doña María Viñas y parte con patio interior y hueco del ascensor; al oeste, con patio común, y al norte, con edificio de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu y parte con patio interior, y el altillo tiene una superficie de 80 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Al este, parte con los departamentos números 17 «A» y «C», y parte con los patios interiores; al sur, con finca de doña María Viñas; al oeste, con el vuelo de la terraza del propio departamento 17 «B», y al norte, con casa de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu y en parte con el departamento número 17 «C». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.888, libro 452 de Vic, folio 87, finca número 11.537, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 16.510.000 pesetas.

Dado en Vic a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora Maruny.—70.634.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 329/1996, a instancia de doña María del Carmen García Mijangos, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las doce, por primera vez, el día 3 de febrero de 1998, en su caso; la segunda el día 3 de marzo de 1998, y por tercera el día 31 de marzo de 1998, la finca que al final se describe propiedad de la mercantil «Sinaud, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Siete habegadas 141 brazas, equivalentes a 64 áreas 3 centiáreas, de tierra de regadío huerto, situada en Villarreal, partida de les Solades al camino del Sedre, que linda por norte con el Sedre; por el sur, tierras de doña Concepción y doña Consuelo Iranzo; por este, las de don Vicente Herrero Chabrera, y por oeste, las de don Santiago Herrero Chabrera. Tiene derecho de pozo del Remei de les Solaes. Inscrita al tomo 366, libro 255 de Villarreal, folio 34, finca 27.266, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal.

Tasada, a efectos de subasta en, 17.316.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a la demandada, caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—70.648.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra don Juan José Roca Vilanova, doña Matilde Salvador Ripollés, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas: Semisótano, baja y primera, si bien, aprovechando el desnivel del terreno, las plantas baja y primera están edificadas a dos niveles. La planta semisótano alberga el garaje y tiene una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. La planta baja, a dos niveles, a las que se accede a través de escalera exterior, se distribuye en porche, «hall» y escalera, cocina, sala de estar, aseo, comedor, estar-biblioteca y terraza (de 35 metros cuadrados), con una superficie total aproximada de 96 metros cuadrados. La planta primera, a dos niveles, se compone de cinco habitaciones, con sus correspondientes cuartos de baño, y dos terrazas descubiertas (de 9 y 7 metros cuadrados), con una superficie total aproximada de 105 metros cuadrados. La azotea, en parte, es pisable y tiene una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente.

Está construida sobre una parcela sita en término municipal de Alcalá de Xivert, partida Barranquet, de unos 3.200 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 384, libro 184 de Alcalá, folio 173, finca número 12.134-N.

Dado en Vinarós a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—70.279.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra «Inversiones Agrocinegéticas Gasteiz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0445/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica-Parcela 136-A, sita en jurisdicción del Valle de Zuia, de sexta clase, en el término de Islarra. Tiene una superficie de 21.985 metros cuadrados. Linda: Al norte, autopista A-68; al sur, carretera A-2521 de Vitoria a Orduña; este, resto de finca matriz, y al oeste, autopista-68 de Bilbao a Zaragoza. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, número 1 al tomo 4.066, folio 208, libro 70 de Zuia, finca número 4.844, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 54.837.500 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—70.650.

XÁTIVA

Edicto

Doña Nadia Álvarez Salcedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 109/1997 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Constryter, Sociedad Limitada», y doña Sara Estela Albuixech López, domiciliados en Quesa, calle De la Fuente, número 7, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que al final se dirá; señalándose a tales fines el día 27 de enero de 1998, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Casa situada en Quesa, calle De la Fuente, número 7. Consta de planta baja y dos pisos altos. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, de los que 130 están edificados y el resto es patio descubierto en las espaldas de la planta baja. Linda: Por el frente, dicha calle; por la derecha, entrando, de doña Salomé Albuixech López y de don Joaquín Primo Brix; por la izquierda, de doña María Ferrandis Pérez, y por la espalda, de don Antonio López Mut. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, en el tomo 464, libro 12 de Quesa, folio 188, finca registral número 1.132, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Xátiva a 24 de octubre de 1997.—La Juez, Nadia Álvarez Salcedo.—El Secretario.—70.530.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Vaquero RUIPÉREZ y doña María Pilar Oñate de Mora.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica.—1/11 parte indivisa de tierra, al sitio de Viñas Viejas, en el término de Boadilla del Monte (Madrid) de 2 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas. Polígono 1, parcela 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 525, libro 228, folio 23, finca 161. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—1/11 parte indivisa de tierra, al sitio de Viñas Viejas, en el término de Boadilla del Monte (Madrid), de 1 hectárea 2 áreas 52 centiáreas. Polígono 1, parcela 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, tomo 525, libro 228, folio 28, finca 397. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—70.581-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, a los posibles interesados, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5437/1996, instado por don Marcos Pérez Sánchez, don José Jimeno Serrano, don José Riera Pala, don José Contreras Moreno, don Manuel Díaz Hernández, doña María Teresa Torra Roca, don Anto-

nio Codina Vila y doña Natividad Vila Pasarin, frente a «Codina Mobiliario, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote. Material de oficina:

Cinco mesas de despacho con cajones formica marrón.

Mesa sala de juntas oscura.

Cinco sillas metal y asiento negro.

Caja fuerte «Solers».

Armario marrón dos puertas verticales, cuatro puertas altas, dos bajas y dos cajones y estantes.

Máquina escribir «Robstron-20».

Máquina escribir Línea 98, manual.

Fotocopiadora «Xerox».

Máquina de escribir «Xerox-6002».

Calculadora «Sanyo».

Dos archivadores madera, grandes, cinco cajones cada uno.

Impresora «Epson» FX-1050.

Caja fuerte empotrada.

Seis sillas de despacho de diferentes formas.

Armario cuatro puertas bajas, dos altas, beige, puestas de módulos.

Aparato de megafonía «Inkel».

Mesa despacho marrón en forma ele, con puff cajonera, tres cajones.

Mesa redonda.

Armario estanterías 3 modelos con puertas persianas, resto, estantes.

Armario alargado 4, puertas y cajones.

Seis sillas negras, patas metal.

Sillón negro con ruedas.

Aire acondicionado «Toshiba».

Dos mesas de despacho oscuras, cinco cajones.

Armario oscuro, cuatro puertas, cinco cajones, dos estantes.

Sillón marrón con ruedas.

Impresora «Oki», Microline 391.

Impresora «Epson», lq-1070.

Dos monitores AAT.

Monitor «Visa», FM-8421.

Dos carros soporte impresora, beige, con ruedas.

Armario beige, 12 puertas, tres cajones, ocho estantes.

Mesa con dos puestos de trabajo, blanca, cinco cajones en el medio.

Dos aparatos de aire acondicionado «Toshiba».

Precio de tasación: 525.500 pesetas.

Segundo lote. Material acabado o semiacabado:

280 tapetas nogal, 180 x 60 x 11.
150 frentes, cajón nogal, 83,8 x 11,6.
180 frentes, cajón nogal 883,8 x 11,6.
280 frentes, cajón nogal, 700 x 41 x 17.
250 tiras vitrinas.
40 encimeras, 265 x 458 x 26, rojo.
47 encimeras, 1.850 x 45 x 26.
50, nogal, 1.840 x 43 x 20.
50, nogal, 1.260 x 315 x 26.
66, cerezo, 1.320 x 315 x 26.
98, cerezo, 890 x 31,5 x 26.
130, cerezo, 660 x 3,5 x 26.
150, nogal, 83,8 x 16,9.
180, nogal, 83,8 x 11,6.
40, cerezo, 1.920 x 32 x 31.
65, cerezo, 1.320 x 38 x 20.
51, nogal, 1.260 x 43 x 20.
400, cerezo, tiras portavitrinas, 200 x 47 x 16.
65, cerezo, 620 x 37 x 10.
70, cerezo, 720 x 38 x 20.
181, cerezo, 1.536 x 32 x 30.
165, cerezo, 1.920 x 32 x 31.
400, cerezo, 420 x 37,7 x 20.
200, cerezo, 398 x 315 x 26.
147, cerezo, 1.320 x 270 x 26.
159, cerezo, 1.320 x 37,6 x 20.
65, cerezo, 1.320 x 38 x 20.
50, nogal, 1.464 x 43 x 20.
49, nogal, 2.232 x 43 x 20.
107, rojo, 1.464 x 43 x 20.
55, rojo, 2.232 x 43 x 20.

85, rojo, 2.032 x 43 x 20.
 150, cerezo, 620 x 37,5 x 20.
 254, rojo, 2.032 x 43 x 20.
 117, rojo, 1.560 x 41 x 20.
 180, nogal, 1.090 x 83,8 x 17.
 29, nogal, 1.500 x 85 x 30.
 120, juegos cajones, 838, x 16,9.
 48 juego cajones, 418 x 16,9.
 51, rojo (entrecosta), 1.264 x 43 x 20.
 50 sobres mesa, 90 x 90.
 29 alas mesa rectangular, 50 x 85.
 36, nogal, 1.394 x 41,8 x 17.
 49, nogal, 338 x 41,8 x 17.
 42, cerezo, 36 x 42.
 200, cerezo, 42 x 39,5.
 6 en crudo (seis pilas), 656 x 31,5 x 26.
 15, marcos puerta vitrina, 1.610 x 58.
 10 marcos puerta vitrina, 1.200 x 58.
 20 sobres nogal, 2.500 x 56 x 20.
 25 sobres nogal, 1.360 x 42 x 20.
 130 piezas en crudo, 420 x 38 x 20.
 200, cerezo, 420 x 37,7 x 20.
 132, rojo, 72 x 52 x 20.
 59, rojo, 36 x 41,1 x 20.
 350 pequeñas piezas recup.
 80 tableros, 2.304 x 320 x 30.
 250 tableros, 3.980 x 315 x 26.
 90 tableros, 2.200 x 430 x 20.
 78 tableros, 1.383 x 425 x 20.
 30 tableros, pilas de 50 un., 1.062 x 415 x 20.
 35 tableros (35 polar de 50 u., 2.050 x 550 x 20).
 152 sobres de librería.
 48 tiras (48 paquetes de 16).
 120 tableros.
 Chapa varias para aplacar 0,06.

Importe de tasación de este segundo lote: 6.326.750 pesetas.

Tercer lote. Muebles de exposición:

Librería dos cuerpos, tres estantes.
 Armario de una puerta.
 Armario bajo, una puerta.
 Mueble, cuatro cuerpos, estantes y puerta de cristal, expositor dos cuerpos de cinco estantes cada uno y seis estantes entre ambos.
 Mueble bajo, dos puertas, tres cajones color.
 Muebles cinco estanterías.
 Vitrina dos puertas, dos estantes.
 Sobre mesa redonda.
 Mueble dos cuerpos, uno con dos puertas de cristal, otro con dos estantes; entre ambos, 24 ceidas cuadradas.
 Mueble armario librería, seis estantes, dos puertas.
 Mesa rectangular.
 Cuatro sillas madera y tela blanca.
 Una vitrina, dos puertas de cristal, tres estantes.
 Mueble con una puerta.
 Mueble tres cuerpos, uno con dos cajones, tres estantes, otro con tres estantes y dos puertas de cristal, otro con dos estantes y cuerpo saliente.
 Mueble bajo, dos puertas de madera y dos puertas de cristal opaco.
 Expositor alto con dos estantes.
 Expositor con un estante.
 14 armarios y vitrinas diferentes medidas y modelos.
 Mueble tres cuerpos central, dos puertas madera laterales, puerta cristal, entre ambos, cuatro estanterías por cada lado.

Importe de tasación de este tercer lote: 377.000 pesetas.

Cuarto lote. Muebles taller:

50 embalados.
 100 muebles por acabar.
 Tableros cortados y preparados para montar diferentes modelos.

Importe de tasación de este cuarto lote: 2.400.000 pesetas.

Quinto lote. Maquinaria nave 3:

Kuper escuadra, 1,1 centímetros.
 Orta circular SE-320F, año 93.
 Sagra ingletadora automática para cajones.

Aspiración de viruta portátil, 0,5 Kw y 1,5 Kw.
 Ochisa chapadora piezas curvas EPR, con depósito de cola termofusible.

Sagra máquina dos operaciones, taladro y labra.
 Tupi EG50, dimensión de mesa, 70 x 80.
 Dical caldera gasoil pequeña.

Dicoma retráctiladora automática, ancho 1,2 centímetros, cinta túnel 1,2 x 3 metros x 70, boca cargador de dos bobinas.

Lijadora de dos discos frontales.
 Lluro banco montaje, cajones, 70 x 2,5 metros.
 Ramarch, prensa de montaje vertical, dos cuerpos.
 STM, dosificador de colas portátil.

Lehbrink WL 35-S, ancho trabajo, un empujador electrónico, extracción automática de retales, grupo aplicado de cinta antirrotura dimensiones, 6,25 x 3,4.

Grau, caldera aire caliente, M-C LI-Agate, bomba aire 7.000 metros cúbicos, Cosmos 101 hora Kg caloría hora, 90 Kg caloría hora.

Silos de aspiración y tuberías.
 Cuadro eléctrico.
 Cuadro para limpieza.
 Estanterías.
 Instalación de aire y tuberías.

Importe de tasación del quinto lote: 2.820.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la carretera de Vic 11 La Garriga, siendo su depositario don Eloy Prost Fortuny, con domicilio en Espluga de Francolí, Tarragona, calle Anselmo Clavé, 34.

Consignación para tomar parte en las subastas:

Primer lote: 262.500 pesetas.
 Segundo lote: 3.163.375 pesetas.
 Tercer lote: 188.500 pesetas.
 Cuarto lote: 1.200.000 pesetas.
 Quinto lote: 1.410.000 pesetas.

Primera subasta: 26 de enero de 1998, a las diez diez horas.

Posturas mínimas:

Primer lote: 350.333 pesetas.
 Segundo lote: 4.217.833 pesetas.
 Tercer lote: 251.333 pesetas.
 Cuarto lote: 1.600.000 pesetas.
 Quinto lote: 1.880.000 pesetas.

Segunda subasta: 16 de febrero de 1998, a las diez horas.

Posturas mínimas:

Primer lote: 262.500 pesetas.
 Segundo lote: 3.163.375 pesetas.
 Tercer lote: 188.500 pesetas.
 Cuarto lote: 1.200.000 pesetas.
 Quinto lote: 1.410.000 pesetas.

Tercera subasta: 9 de marzo de 1998, a las diez horas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091200064/5437/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de

su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091200064/5437/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para, que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, acción que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—70.523.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 327/97, instado por don Juan Prat Gaspar, frente a «Gucal, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234, 1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero:

Máquina para soldar «Inca»-te-904 italiana: 450.000 pesetas.

Cizalla «Agial», modelo 1030, número 77103017: 1.400.000 pesetas.

Cizalla «Perla» 2.030 mm x 12 mm: 700.000 pesetas.

Lote segundo:

Puente grúa «Vinea» 4 Tm: 3.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad:

Lote primero: 2.550.000 pesetas.

Lote segundo: 3.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Ptego Industrial Vilanova de Sant Pere de Ribes, siendo su depositario don Juan José Alemany Jordá, con

domicilio en calle Sant Gregori, número 1, de Vilanova i la Geltrú.

Primera subasta: 18 de febrero de 1998, a las nueve horas.

Lote primero: Consignación para tomar parte: 1.275.000 pesetas. Postura mínima: 1.700.000 pesetas.

Lote segundo: Consignación para tomar parte: 1.500.000 pesetas. Postura mínima: 2.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 4 de marzo de 1998, a las nueve horas.

Lote primero: Consignación para tomar parte: 1.275.000 pesetas. Postura mínima: 1.275.000 pesetas.

Lote segundo: Consignación para tomar parte: 1.500.000 pesetas. Postura mínima: 1.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 18 de marzo de 1998, a las nueve horas.

Lote primero: Consignación para tomar parte: 1.275.000 pesetas.

Lote segundo: Consignación para tomar parte: 1.500.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o, quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.00.666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.00.666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes. El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—70.522.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en el expediente que sobre despido se tramita en este Juzgado, a instancias de don Carlos Ruiz Alcaide y otros, con número 2.954/1988 y otros, ejecución 121/1989, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia lo siguiente:

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Cádiz, hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado, a instancias de don Carlos Ruiz Alcaide y otros, contra doña Ángeles Peñalver Costa y otros, expediente 2.954/1988 y otros, número de ejecución 121/1989, he acordado sacar a subasta pública el bien que al final se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de remate se celebrarán en las fechas que a continuación se indican, con los tipos de licitación que también se expresan:

a) El primero, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido al bien en tasación judicial.

b) El segundo, para el caso de haber quedado desierta el primero, el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.

c) El tercero, el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, en el que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil y a las doce horas.

Segunda.—En el supuesto que, por ausencia de postores, el ejecutante solicite la adjudicación del bien en cualquiera de las subastas y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1234000064295488, cuenta del Juzgado 60002, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se encuentra en poder de la ejecutada.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sexta.—De no ser hallados los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y de terceros registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 18.634, folio 61, libro 627 del Registro de la Propiedad de San Fernando, sita en el polígono industrial de Fabricas; con una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Valorada en 25.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Cádiz a 2 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—La Secretaria.—70.518.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-76/1994, ejecución número 124/1994, iniciado a instancias de don Herminio Navarro Molina, contra «European Services, Sociedad Anónima» (Euroser) y don Luis Antonio Camacho Losa, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Un turismo marca «Porsche», modelo 944 S, con matrícula M-3938-LN, año 1990.

Tasado pericialmente en 1.680.000 pesetas.

Un turismo marca «Austin», modelo Metro ARX, con matrícula M-2643-IT, año 1988.

Tasado pericialmente en 120.000 pesetas.

Un turismo marca «Opel», Rekord 2.0 E, con matrícula M-2261-GD, año 1984.

Tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

Un turismo marca «BMW», modelo 318 I, con matrícula M-8570-LV, año 1991.

Tasado pericialmente en 780.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 27 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—70.521.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-147/1997, ejecución número 151/1997, iniciado a instancias de don Alejandro Elvira López, don Francisco Javier Sanz García y don Pedro Valhondo Tejada, contra «Ferma Obras, Sociedad Limitada», y don Ángel Fernández del Campo, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana número 5. Vivienda V-cinco, correspondiente al edificio número 1 de la primera fase del conjunto sito en Alcobendas, en la avenida del Pintor Murillo, con vuelta a calle Adolfo Romero. Está situada parte en planta de semisótano, parte en plan-

ta baja y parte en planta primera del edificio de que forma parte. La planta de semisótano tiene una superficie de 64 metros 40 decímetros cuadrados; la planta baja tiene una superficie de 64 metros 40 decímetros cuadrados, y la planta alta o primera tiene igual superficie que la baja, o sea de 64 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene una superficie sobre rasante de 128 metros 80 decímetros cuadrados. La parcela ajardinada no edificable de unos 120 metros cuadrados, adosada a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, finca número 25.017.

Valor de tasación: 36.121.200 pesetas.

Total cargas registrales: 30.086.361 pesetas.

Valor real o justiprecio: 6.034.839 pesetas.

Un turismo marca «Volkswagen», modelo Golt 1.8 SI 16 v, con matrícula M-0327-JK, año 1988.

Tasado pericialmente en 380.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 27 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—70.520.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Casado Lendinez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-312/95, ejecución número 199/95, iniciado a instancias de doña Carolina Blanco de Córdova del R. y don Enrique Elípe López, contra «Manufacturas Plásticas Padilla, Sociedad Anónima», hace constar: Que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas. Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Un turismo marca «Saab», modelo 9000 Turbo 2.3, con matrícula B-1769-MG, 1.440.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Renault», modelo R4 F6, con matrícula CR-4009-J, 40.000 pesetas.

Un turismo marca «Opel», modelo Corsa 1.4 I, con matrícula M-2057-OK, 380.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault», modelo Trafic TB 14, con matrícula CR-4653-N, 540.000 pesetas.

Un turismo marca «Saab», modelo 9000 CD T 16, con matrícula SE-9188-BB, 820.000 pesetas.

Un turismo marca «BMW», modelo 750, con matrícula SE-2510-BH, 2.380.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Renault», modelo R4, Furg. F6, con matrícula CR-5898-G, 15.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Renault», modelo R4, Furg. F6, con matrícula CR-5899-G, 15.000 pesetas.

Un turismo marca «Renault», modelo R6, con matrícula B-860010, 5.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Renault», modelo R4 FS, con matrícula CR-5030-E, 10.000 pesetas.

Total valoración, 5.690.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 28 de enero de 1998, en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1998 y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve cuarenta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2514, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquén de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en Alcazar de San Juan (Ciudad Real).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Casado Lendinez.—70.745.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de ejecución 158/1995, autos número 361/1995, seguido a instancias de don Ramón Toranzo Fernández, contra «Duchoban, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la ejecutada expresada, cuya relación y tasación al final se expresarán, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de enero de 1998, a las trece treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, si fuese necesaria, el día 11 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá la deudora librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la avenida del Dos de Mayo, número 4, de esta localidad, cuenta número 2850, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda el mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en todas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación expresada en la segunda condición. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose uso de este derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin

el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Novena.—El precio del remate deberá abonarse en los plazos de tres a ocho días (según se trate de subasta de bien mueble o inmueble) siguientes a la aprobación del mismo.

Bien a subastar

Urbana. Parcela de terreno en Humanes (Madrid), ubicada en el polígono industrial denominado «Prado de los Caballos», señalada con los números 34, 36, 38, 40 y 42 de la calle Rocinante. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. El suelo de esta finca se forma por agrupación de las registrales 8.356, 8.357, 8.358, 8.359 y 8.360, a los folios 138, 139, 140, 141 y 142 del tomo 1.068, libro 97 de Humanes, inscripción segunda. Linda: Al norte, sur y oeste, con resto de la finca matriz, y al este, resto de la finca matriz en terrenos ocupados por la calle Rocinante. Sobre la anterior parcela se halla construida una nave para usos industriales, que consta de oficina y aseos, así como de la nave propiamente dicha; con una superficie de 800 metros cuadrados, y otra nave industrial con una superficie de 200 metros cuadrados. Están dotadas de luz eléctrica, agua y demás servicios de saneamiento. Inscripción: Aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.111, libro 105 del Ayuntamiento de Humanes, de Madrid, folio 87, finca número 8.872, inscripción primera, a favor de la sociedad «Duchoban, Sociedad Anónima». Cargas: Las que resultan de la certificación obrante en las actuaciones, expedida por el aludido Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, en fecha 13 de mayo de 1997.

Valoración: Teniendo en cuenta los datos expuestos, cargas y gravámenes que sobre la misma pesan, y actual oferta y demanda en el mercado inmobiliario de la zona donde se halla ubicada la finca, se le asigna un valor prudencial de 70.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, se procede a la publicación del siguiente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Móstoles a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Rosa María de Paz Gómez.—70.519.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de ejecución 209/1996, seguidos en este Juzgado, sobre cantidad, a instancias de doña María Inés Mato Blanco, contra don Antonio Raposo Mosquera, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta por el plazo de veinte días el bien embargado a la parte ejecutada, que luego se indicarán, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 2 de marzo; en el caso de quedar desierta, para la segunda subasta el día 16 de marzo, con rebaja del 25 por 100, respecto de la anterior, y de quedar también desierta, para la tercera subasta el día 30 de marzo próximo, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 del justiprecio, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa Viena, sin número, edificio Juzgados, polígono de Fontiñas, de esta ciu-

dad de Santiago de Compostela, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor del bien que sirvan de tipo para la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, referencia número 1589-64-209/96, de la O.I. del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Senra, 3-5, de esta ciudad.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

C) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta expresada en dicho apartado.

D) Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente y,

E) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El presente edicto servirá, además de a los efectos de publicación, de notificación y citación, a todos los efectos a las partes.

Bien objeto de subasta

Lote único: Local número 8, vivienda letra C, de la primera planta alta, de la casa señalada con el número 20 de la calle Calvo Sotelo, y número 1 de la calle Concepción Arenal, en esta ciudad. Superficie, 63 metros cuadrados. Linda: Norte, local números 7 y 9, zona de acceso y patio de luces de 8 metros cuadrados, que le es anejo; sur, cine Capitol; este, casa número 18 de la calle Calvo Sotelo y patio de luces; oeste, calle Concepción Arenal. Cuota de participación, 6,40 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad de Santiago, finca 7.995, obrante al folio 51 del libro 87, tomo 1.051.

Justiprecio a efectos de subasta, 13.908.149 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—70.753.

TOLEDO

Edicto

Dña María del Carmen Casanova Fuentes, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 406/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Tomás Criado Carrillo, contra «Castellana de Obras y Promociones, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución número 171/95, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del apremiado «Castellana de Obras y Promociones, Sociedad Anónima», dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 4 de febrero de 1998, para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1998 y para la tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1998, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dicho bien.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio, de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado al bien, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien no podrá ser adjudicado por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, al sitio de la Ventana, en el término de Santa Olalla; de una superficie de 6.174 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 731, libro 92, folio 5, finca número 8.953, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Escalona.

Valorada en 19.750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen Casanova Fuentes.—70.748.